



## PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

### SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00211

Por medio del presente, remito la solicitud de liquidación del anticipo de viáticos y pago de movilización correspondiente a la delegación asignada a mi cargo, en la participación en las ferias Fitur y Madrid Fusión en España del 20 al 30 de enero 2025.

<b>Fecha Solicitud:</b>	05-02-2025	<b>Dirección:</b>	DIRECCION DE TURISMO
<b>Elaborado por:</b>	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH / 0923506158		
<b>Revisado por:</b>	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
<b>Solicitado por:</b>	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
<b>Beneficiario:</b>	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH / 0923506158		
<b>Total Solicitado:</b>	<b>\$2.822,00</b>	<b>Tipo:</b>	<b>VIATICO - LIQUIDACIÓN</b>
<b>Asunto:</b>	LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIATICOS Y PAGO DE MOVILIZACIÓN		



Firmado digitalmente por:  
ANGELO IVAN  
CALDERON SALAZAR

**CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN**  
**DIRECTOR DE TURISMO**



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

<b>No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN</b> Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0001-R / 16/01/2025	<b>FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)</b> 04-02-2025
--	---

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR</b> Mero Montoya Jenniffer Janeth	<b>CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR</b> Analista 3 de Gestión y Promoción turística
<b>CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL</b> MADRID- ESPAÑA	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR</b> Dirección de Turismo
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL</b> Angelo Calderon Salazar - Director de Turismo Jenniffer Mero Montoya - Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

La provincia del Guayas participó activamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), celebrada del 22 al 26 de enero de 2025, bajo el stand de Ecuador, liderado por el Ministerio de Turismo, y en la feria Madrid Fusión 2025, que tuvo lugar del 27 al 29 de enero de 2025, con su propio stand dedicado a Guayas. El objetivo principal de ambas ferias fue posicionar a Guayas como un destino estratégico en los sectores turístico, cultural y gastronómico.

Ambos eventos se consolidaron como puntos de encuentro esenciales para la industria turística global, congregando a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, medios de comunicación especializados y expertos en gastronomía, entre otros actores clave del sector.

La provincia del Guayas tuvo una destacada participación en estas ferias, participando en mesas de negocios (Citas Agenda Booth, en representación de Guayas y el corredor turístico interprovincial RunAwaySí), así como en showcookings y degustaciones de platos emblemáticos de la región. Además, se realizaron presentaciones culturales, que no solo promocionaron a Guayas como destino turístico, sino también su integración en el corredor turístico RunAwaySí.

A continuación, detallo las actividades realizadas:

**Lunes 20 de enero 2025**

Traslado aéreo de Guayaquil a Bogotá.

**Martes 21 de enero 2025**

Traslado de Bogotá a Madrid.

Traslado desde el aeropuerto de Madrid al hotel.

**FITUR**

**Miércoles 22 de enero 2025**

**Horario de 10h00 – 19h00**

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Acompañamiento en la agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.
- Apoyo logístico en la presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Generación de contenido y activación de marca en redes sociales.

**Jueves 23 de enero 2025**

**Horario de 10h00 – 19h00**

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Acompañamiento en la agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.

- Apoyo logístico en la presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Generación de contenido y activación de marca en redes sociales.

### **Viernes 24 de enero 2025**

#### **Horario de 10h00 – 19h00**

- Visita a la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, donde fueron recibidos por el rector de la institución, José Luis González. La visita incluyó un recorrido por las instalaciones y una demostración culinaria en colaboración con la Escuela de los Chefs, dirigida a aproximadamente 60 estudiantes. Durante esta actividad, se prepararon y presentaron platos ecuatorianos con productos del Guayas, como el ceviche de camarón, helado de banano y ensaladilla de cangrejo. Esta demostración tiene como objetivo promover la identidad cultural y gastronómica de la provincia en un entorno académico internacional, fortaleciendo la cooperación educativa y posicionando a Guayas como un destino turístico y culinario de referencia.
- Recorrido por el stand de Ecuador en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) junto la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Acompañamiento en la agenda Booth junto al operador turístico MEET Ecuador y CONGOPE, promoviendo el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Apoyo logístico en la presentación del destino Guayas, a cargo de Ángel Calderón, Director de Turismo, con la intervención de la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga. La presentación incluyó cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado, ceviche de camarón y sánduche de chanco, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Apoyo logístico en la presentación del Corredor turístico RunAwaySí a cargo del Ángel Calderón Director de Turismo con la intervención de la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, con el objetivo de dar a conocer la riqueza y diversidad turística de la provincia y del país, acompañada de una cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado y el sánduche de chanco y presentación cultural de las provincia de Guayas, Santa Elena, Pastaza e Imbabura.
- Generación de contenido y activación de marca de redes sociales.

### **Sábado 25 de enero 2025**

#### **Horario de 10h00 – 15h00**

- Apoyo logístico en la presentación del destino Guayas, con el objetivo de dar a conocer la riqueza cultural y diversidad turística de la provincia, con una presentación de los Lagarteros.
- Generación de contenido y activación de marca de redes sociales.

### **Domingo 26 de enero 2025**

#### **Horario de 18h00– 23h00**

- Apoyo logístico en la Mesa Guayasense junto a más de 50 migrantes ecuatorianos, que han establecido exitosos negocios en el sector Horeca en Madrid, en el restaurante el ñaño.

## **MADRID FUSIÓN**

### **Lunes 27 de enero 2025**

#### **Horario de 10h00 – 23h40**

- Logística, generación de contenido y activación de marca en redes sociales durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación
- La presentación de Guayas a cargo de la Prefecta de Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Detalle de presentaciones en vivo.




BOMBERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(10H00)
BOLSONES CON CHICHARRÓN, QUESO Y SAL PRIETA	(11H00)
PAN DE YUCA Y YOGURT GRANIZADO DE MORA	(12H00)
CARAPACHO RELLENO CON ARROZ AL AJÍ, CANGREJO, MADURO, SALSA DE COCO Y PARA DE CANGREJO	(13H00)
SANDUCHE DE CHANCHO EN PAN BRIOCHE CON CEBOLLA, SALSA PIMENTÓN Y CHICHARRÓN	(14H00)
BOMBERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(15H00)
MIXOLOGÍA	(16H00)
HELADO DE BANANO	(17H00)
MIXOLOGÍA	(18H00)

- Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía) en el restaurante de Mom Culinary Institute.

### Martes 28 de enero 2025

- Logística, generación de contenido y activación de marca en redes sociales durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación
- La presentación de Guayas a cargo del Director de Turismo Angelo Calderón
- Detalle de presentaciones en vivo:



TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(10H20)
TIGRILLO CRIOLLO CON CHICHARRÓN	(10H45)
EMPANADA DE CANGREJO CON SALSA DE COCÓ Y SAL PRIETA	(11H30)
MIXOLOGÍA	(12H15)
SECO DE CORDERO CON ARROZ AMARILLO Y MADURO	(13H00)
CREMA DE CANGREJO CON UÑAS CROCANTES	(13H45)
MIXOLOGÍA	(14H30)
TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(15H15)
HELADO DE BANANO	(16H00)
MIXOLOGÍA	(16H45)

### Miércoles 29 de enero 2025

- Logística, generación de contenido y activación de marca en redes sociales durante 8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación
- La presentación de Guayas a cargo del Director de Turismo Angelo Calderón
- Detalle de presentaciones en vivo:



ESCULTURA DE CHOCOLATE EN VIVO	(10H30)
ENCEBOLLADO CON ALBACORA ASADA	(11H15)
SANGO DE CHOCCLO CON CAMARÓN Y MAIZ SALTEADO	(12H00)
CEVICHE DE CAMARÓN CON MARACUYÁ Y MUCILAGO	(12H45)
CAZUELA DE PULPO, CAMARÓN Y PESCADO	(13H30)
BEBIDA DE CHOCOLATE / MIXOLOGÍA	(14H15)
MIXOLOGÍA	(15H00)
HELADO DE BANANO	(15H45)

### Jueves 30 de enero 2025




Traslado vía aérea  
Madrid – Bogotá  
Bogotá – Guayaquil

Se adjunta anexo soporte fotográfico.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mm-aaa	20-01-2025	30-01-2025	
HORA hh:mm	11H09	17H15	
<b>Hora Inicio de Labores el día de retorno</b>		31-01-2025 07H59	

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	NOMBRE DEL RUTA	TRANSPORTE		SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm		
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025		12h59	

Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>NOTA</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JENNIFER JANETH MERO MONTOYA</b></p>	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al día autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</b> Mero Montoya Jenniffer Janeth	
<b>FIRMAS DE APROBACION</b>	
<b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</b></p>
<b>NOMBRE:</b> Mgs. Angelo Iván Calderón Salazar	<b>NOMBRE:</b> Mgs. Angelo Iván Calderón Salazar

**SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución No. PCG-DTU-2025-0001-R / 16/01/2025	FECHA DE INFORME 16/01/2025
---	--------------------------------

**REQUERIMIENTO**

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR</b> Jennifer Janeth Mero Montoya		<b>CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR</b> Analista 3 de Gestión y Promoción turística	
<b>CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION</b> Madrid - España		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR</b> Dirección de Turismo	
<b>FECHA DE SALIDA</b> (dd-mm-aaaa)	<b>HORA DE SALIDA</b> (hh:mm)	<b>FECHA DE LLEGADA</b> (dd-mm-aaaa)	<b>HORA DE LLEGADA</b> (hh:mm)
20/01/2025	11h09	30/01/2025	17h15

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION**  
 Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo  
 Jennifer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas  
 Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

**Lunes 20 de enero 2025**

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

**Martes 21 de enero 2025**

Traslado de Bogotá – Madrid

**Miércoles 22 de enero 2025**

Fitur:

Cocina en vivo y degustación  
 Presentación Cultural  
 Citas Agenda Booth en representación de Guayas  
 Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

**Jueves 23 de enero 2025**

Fitur:

Cocina en vivo y degustación  
 Presentación Cultural  
 Citas Agenda Booth en representación de Guayas  
 Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

**Viernes 24 de enero 2025**

Fitur:

Cocina en vivo y degustación  
 Presentación Cultural  
 Presentación del corredor turístico RunAwaySí  
 Citas Agenda Booth en representación de Guayas  
 Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

**Sábado 25 de enero 2025**

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

**Domingo 26 de enero 2025**

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

**Lunes 27 de enero 2025**

**Madrid Fusión**

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación  
 Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países  
 Presentación de destino Guayas a 40 invitados ( TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

**Martes 28 de enero 2025**

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

**Miércoles 29 de enero 2025**


Madrid Fusión


8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

**Jueves 30 de enero 2025**

Traslado vía aérea  
 Madrid – Guayaquil  
 Bogotá - Madrid

TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA			LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025	12h59	
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30	
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55	
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15	

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA Ahorro	NO. DE CUENTA 0038907005	NOMBRE DEL BANCO Banco de Guayaquil
<b>FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE</b>  Firmado electrónicamente por: <b>JENNIFFER JANETH MERO MONTOYA</b>		<b>FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE</b>  Firmado electrónicamente por: <b>ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</b>
NOMBRE: Jennifer Mero Montoya		NOMBRE: Angelo Calderón Salazar

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.
<b>FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>  Firmado electrónicamente por: <b>ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Angelo Calderón Salazar	



DETALLE DE GASTOS

MOVILIZACIÓN

FECHA	NO. Factura	CIUDAD / PAIS	ESTABLECIMIENTO	LUGAR DE PARTIDA	H. INICIO	LUGAR DE DESTINO	H. FINAL	TOTAL EUR	TIPO DE CAMBIO	TOTAL	VALOR DIARIO	COEFICIENTE	TOTAL A PAGAR
21/01/2025	GDCAAAGBB-03-2025-0573257	MADRID	Uber	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 31, 28022 Madrid ES	09h45	Puerta del sol, centro, Madrid, España	10:18	€ 23,94	1,0832	25,93	20,00	1,66	33,20
21/01/2025	GDCAAAGBB-03-2025-0682812	MADRID	Uber	Calle de Claudio Coello 1, 28001 Madrid, ES	16h31	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 31, 28022 Madrid ES	16h48	€ 23,94	1,0832	25,93	0,00	1,66	0,00
22/01/2025	GDCAAAGBB-03-2025-0612634	MADRID	Uber	Plaza San Juan de la cruz 1, 28003	21:53	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 31, 28022 Madrid ES	22:09	€ 13,94	1,0832	15,10	15,10	1,66	25,07
23/01/2025	FHFEIGDA-03-2025-0000707	MADRID	Uber	Calle de Alcalá 42, 28014 Madrid, ES	23h02	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES	23h16	€ 17,68	1,0832	19,15	19,15	1,66	31,79
26/01/2025	GDCAAAGBB-03-2025-0742870	MADRID	Uber	Calle de Amador de los Rios 3, 28010 Madrid, E	22h47	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES	23:04	€ 15,96	1,0832	17,29	17,29	1,66	28,70
27/01/2025	GDCAAAGBB-03-2025-0773234	MADRID	Uber	Calle de Serrano 95, 28006 Madrid, ES	23h28	Calle Provisional Iveco- Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES	23h41	€ 13,99	1,0832	15,15	15,15	1,66	25,16
30/01/2025	GHFCHUCD-03-2025-0005906	MADRID	Uber	Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES	5:15	Terminal 4, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (MAD), 28042 Madrid, ES	05h28	€ 32,55	1,0832	35,26	20,00	1,66	33,20
<b>TOTAL A PAGAR</b>											<b>177,11</b>		

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51  
 Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011  
 Última modificación: 11-feb.-2020

Estado: Reformado

ART 21.- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidoras, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumple las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentre la servidora/servidor, Obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.



LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

No. OFICIO DE AUTORIZACION	PCG-CGDS-2024-0004-R	FECHA: 26-dic-24
<b>DATOS GENERALES</b>		
DESTINO	MADRID-ESPAÑA	20 AL 30 DE ENERO 2025

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR 2025), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 22 AL 26 DE ENERO DE 2025, Y EN LA-FERIA MADRID FUSIÓN 2025, PROGRAMADA DEL 27 AL 29 DE ENERO DE 2025. ESTAS ACTIVIDADES TIENEN COMO OBJETIVO PROMOCIONAR A GUAYAS COMO UN DESTINO-ESTRATÉGICO EN LOS ÁMBITOS TURÍSTICO, CULTURAL Y GASTRONÓMICO.-AMBAS FERIAS REPRESENTAN UN PUNTO DE ENCUENTRO CLAVE PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA GLOBAL, REUNIENDO A OPERADORES DE TURISMO, AGENCIAS DE VIAJES,-HOTELES, RESTAURANTES, AEROLÍNEAS, ASOCIACIONES TURÍSTICAS, PRENSA ESPECIALIZADA Y EXPERTOS EN GASTRONOMÍA, ENTRE OTROS ACTORES DESTACADOS.

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR  
PÚBLICOS AL EXTERIOR  
CAPÍTULO III  
ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-

A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL	ZONA A USD \$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	ZONA A USD \$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	MADRID-ESPAÑA	1,66

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
10	\$170,00	1,66	\$ 2.822,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.822,00</b>

PRE-LIQUIDACIÓN

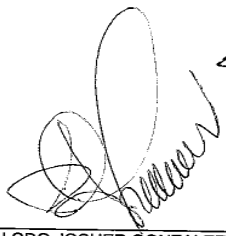
PERSONAL	CARGO	VALOR
1 MERO MONTOYS JENIFFER JANETH	ANALISTA 3 DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 2.822,00
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>		<b>\$ 2.822,00</b>
<b>ANTICIPO</b>		<b>\$ 2.822,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ -</b>

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su Art. 7.- Forma de calculo del viatico en el exterior.- El valor del viatico sera el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor

  
ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT. OPERATIVA Y TRIB.

  
VERONICA PLAZA  
ANALISTA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

  
LICDO. JOSHEP GONZALEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

**Total** 32,55 €

---

Tarifa del viaje 31,51 €

---

**Subtotal** 31,51 €

Tiempo de espera 0,64 €

Tarifa de llegada al aeropuerto 0,40 €

---

### Pagos



Cash

30/1/25 05:28

32,55 €

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con Jose Augusto

Van 13.43 kilómetros | 13 min



05:15 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

05:28 | Terminal 4, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (MAD), 28042 Madrid, ES

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

**Total** **13,99 €**

---

Tarifa del viaje 13,99 €

---

**Subtotal** **13,99 €**

---

### Pagos



Cash  
27/1/25 23:42

**13,99 €**

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con BENIGNO

UberX 12.14 kilómetros | 12 min



23:28 | Calle de Serrano 95, 28006 Madrid, ES

23:41 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

**Total** **15,96 €**

---

Tarifa del viaje 15,96 €

---

**Subtotal** **15,96 €**

---

### Pagos



Cash  
26/1/25 23:04

**15,96 €**

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con Mohamed

UberX 15.85 kilómetros | 15 min



22:47 | Calle de Amador de los Ríos 3, 28010 Madrid, ES

23:04 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

**Total** 17,68 €

---

Tarifa del viaje 16,93 €

---

**Subtotal** 16,93 €

Tiempo de espera 0,75 €

---

### Pagos



Cash

23/1/25 23:17

17,68 €

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con ALBERTO

UberX 15.64 kilómetros | 13 min



23:02 | Calle de Alcalá 42, 28014 Madrid, ES

23:16 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

**Total** **13,94 €**

---

Tarifa del viaje 13,94 €

---

**Subtotal** **13,94 €**

---

### Pagos



Cash  
22/1/25 22:09

**13,94 €**

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con VICENTE

UberX 13.19 kilómetros | 14 min



21:53 | Plaza de San Juan de la Cruz 1, 28003 Madrid, ES

22:09 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Este es el recibo del viaje, Jenniffer

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

**Total** **23,94 €**

---

Tarifa del viaje 23,94 €

---

**Subtotal** **23,94 €**

---

### Pagos



Cash  
21/1/25 10:18

**23,94 €**

[Visita la página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

---

Viajaste con KRYSTIAN

**UberX** 16.97 kilómetros | 32 min



09:45 | Calle Provisional Iveco-Pegaso Tres 31, 28022 Madrid, ES

10:18 | Puerta del Sol, Centro, Madrid, España

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**– Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**, legalmente representado por **Marcela Paola Aguiñaga Vallejo**, en su calidad de **Prefecta Provincial del Guayas**; y, por otra parte, el **Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil**, legalmente representado por **Pablo Santiago Granda León**, en su calidad de **Rector**, capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les podrá denominar “**Prefectura Ciudadana del Guayas**” y “**Escuela de los Chefs**”, al tenor de las siguientes cláusulas.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

**2.1.-** El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, es una Institución constituida sin fines de lucro, cuya misión es formar profesionales en gastronomía, con sólidos valores éticos y culturales, que dominan técnicas y tecnologías especializadas, que buscan generar emprendimientos basados en procesos sostenibles, capaces de investigar e innovar, promoviendo así el liderazgo dentro de su ámbito laboral por su capacidad de integración y adaptación a las tendencias y necesidades del mercado.

**2.2.-** Mediante Oficio **No. TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto “Guayas Sabores que inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

**2.3.-** Mediante Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación Institucional, emitió el informe de alineación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, mediante el cual certifica que, de acuerdo a su propósito, éste se encuentra alineado a los siguientes objetivos:

<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS</b>	
<b>Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025</b>	<i>5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</i>
<b>Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2021-2023</b>	<i>O.D.5.- Fomentar las capacidades turísticas y agro productivas de la provincia, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales y la economía familiar.</i>
<b>Plan de Trabajo MAP 2023 - 2027</b>	<i>3.2.2.3. Incrementar la competitividad local de los destinos turísticos.</i>

**2.4.-** Mediante Memorando **Nro. PCG-DFIN-2024-2393-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora Financiera, remitió a la Dirección de Turismo, el informe financiero previo a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, donde concluyó en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) Se ha analizado el requerimiento de la Dirección de Turismo y se comunica que dicho convenio cuenta con disponibilidad presupuestaria por el valor total de USD183.000,00 con cargo a este ejercicio fiscal vigente (...)"*.

**2.5.-** Mediante el Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remitió al Procurador Síndico, el informe técnico, concluyendo lo siguiente:

**"(...) DESCRIPCIÓN**

*Facilitar el ejercicio de las facultades provinciales descentralizadas en el marco del desarrollo de actividades turísticas y de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.*

*El convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran', para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: Madrid Fusión 2025, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025. Estas iniciativas están orientadas a atraer turistas internacionales, fomentar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.*

*La participación en Madrid Fusión, un referente mundial de la gastronomía que reúne a chefs, expertos y líderes del sector para explorar innovaciones y tendencias de alta cocina, permitirá a Guayas exhibir su riqueza culinaria y proyectar su identidad a través de experiencias gastronómicas de excelencia. Por otro lado, FITUR, reconocida como una de las ferias de turismo más importantes a nivel global, congrega a operadores turísticos y destinos de numerosos países, ofreciendo una plataforma incomparable para establecer alianzas estratégicas y promover la oferta turística integral de Guayas.*

*El proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran' contempla un proceso estratégico que beneficiará a los 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024, dedicados a la prestación de servicios de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas. Estos beneficiarios directos serán representados en FITUR 2025 mediante una estrategia de promoción integral que resaltará su oferta gastronómica, fomentará el interés de operadores turísticos internacionales y establecerá conexiones comerciales estratégicas. Para Madrid Fusión 2025, el proceso incluirá la selección y participación de chefs, expertos y líderes del sector, quienes actuarán como embajadores de la identidad culinaria guayasense, presentando platos y técnicas innovadoras basadas en tradiciones locales.*

*Se espera que, a través de la exposición internacional y la atracción de nuevos mercados, el retorno de la inversión en estas iniciativas se materialice a partir de los años 2026 y 2027, cuando las alianzas comerciales, el incremento del flujo turístico y la consolidación de la imagen gastronómica de la provincia comiencen a generar resultados tangibles en términos de desarrollo económico y posicionamiento internacional.*

*Este esfuerzo conjunto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo posicionar la gastronomía de la provincia como un eje fundamental para la promoción turística. A través de la valorización y preservación de las tradiciones culinarias de Guayas, se busca consolidar su patrimonio gastronómico como un elemento central de su identidad cultural, fomentando al mismo tiempo la innovación y el desarrollo de nuevas experiencias gastronómicas.*

*La participación en una macro feria de la envergadura de Madrid Fusión y FITUR 2025, considerando su magnitud y dinámica, representa un desafío significativo en términos de levantamiento de información específica durante el evento. Por esta razón, y debido a la complejidad operativa que implica recopilar datos en tiempo real dentro de este tipo de entornos internacionales, no se tiene previsto realizar actividades de levantamiento de información directa en el lugar. En su lugar, se priorizarán estrategias post-evento para el análisis y aprovechamiento de los resultados obtenidos en términos de contactos establecidos y oportunidades comerciales identificadas.*

**JUSTIFICACIÓN**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**2.2** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas es la institución encargada de fomentar, promover y ejecutar obras y servicios de calidad, con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental, siendo facilitadores del desarrollo rural, optimizando los recursos públicos, conforme el ámbito de las competencias otorgadas por la ley, cuya máxima debe ser alcanzar el bienestar integral de la población guayasense.

**2.3** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempla entre sus objetivos estratégicos institucionales, preservar y promover la riqueza cultural y patrimonial de la provincia a través de iniciativas que fomenten la identidad local

### **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL**

2.4 El Instituto forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y fue creado mediante oficio RCP.S13.Nº 241-04, de fecha 22 de julio de 2004, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).

2.5 Se constituye como una institución de educación superior con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y con capacidad de autogestión académica y científica para el cumplimiento de su misión, esto es, la formación de profesionales en disciplinas técnicas y tecnológicas.

2.6 Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, las normas dictadas por la autoridad competente, por su estatuto, y por sus reglamentos internos.

2.7 De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, el instituto es una institución de educación superior particular sin fines de lucro.

2.8 El instituto contempla entre sus objetivos, contribuir al desarrollo humano, así como al desarrollo productivo en coordinación con la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional; así como también, fomentar el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales inmersos en el ámbito gastronómico y turístico.

### **BENEFICIARIOS**

a. Directos: 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 dedicados a la prestación del servicio de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas.

b. Indirectos: 4032 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 en la provincia del Guayas.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN**

La promoción turística a través del proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" en donde se participa en plataformas internacionales como FITUR y Madrid Fusión representa una oportunidad estratégica para posicionar a Ecuador como un destino único, diverso y competitivo. Estas ferias no solo permiten presentar la riqueza cultural y gastronómica del país, sino también atraer a visitantes y empresarios interesados en experiencias auténticas y locales, fomentando el turismo sostenible y la promoción de productos nacionales.

Según datos de eventos similares, la participación en ferias internacionales genera impactos significativos en la economía local e internacional, incluyendo el incremento del gasto turístico en sectores como transporte, alojamiento y gastronomía. Además, estas actividades fortalecen las cadenas de valor, desde grandes industrias hasta microempresas, como productores agrícolas, artesanos y emprendedores locales. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo económico sostenible y a la promoción de la identidad cultural.

Según información obtenida del Servicio de Rentas Internas (F104), con fecha de actualización 10 de junio de 2024, con corte de datos a abril 2024, el sector de alimentación en la provincia del Guayas ha generado entre enero y abril del presente año 208,8 millones de dólares estadounidenses, lo que refleja la importancia del sector expuesto como actividad económica.

En el marco normativo ecuatoriano, la participación en FITUR y Madrid Fusión se alinea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Turismo 2030 y con las competencias descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la promoción del desarrollo turístico. Estas acciones consolidan a la provincia del Guayas y a Ecuador como referentes en la oferta turística y gastronómica de la región.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que el proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" beneficia a la colectividad al destacar la oferta gastronómica de la provincia en mercados estratégicos y potenciales para Guayas, se proyecta que este esfuerzo fomentará un incremento en el flujo turístico hacia el país, especialmente hacia el Guayas. Es así como, a largo plazo, se espera que los propietarios de establecimientos turísticos que ofrecen esta misma oferta gastronómica se vean directamente beneficiados.

En este contexto, la Prefectura Ciudadana del Guayas acoge el proyecto "Guayas Sabores que Inspiran", y enfatiza que es viable técnicamente la participación en este proyecto que propone consolidar su implementación mediante un convenio de cooperación con actores clave, como instituciones académicas y operadores turísticos. Este enfoque colaborativo permitirá maximizar los beneficios económicos, culturales y promocionales, fortaleciendo el turismo como un motor clave para el desarrollo económico y social de la provincia y del país en su conjunto. (...)"

**2.6.-** Mediante el Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de

2024, el Director de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remite al Procurador Síndico, el informe técnico de viabilidad, informe de alineación, e informe financiero, y solicita el informe de viabilidad legal.

**2.7.-** El Procurador Síndico emitió el informe jurídico de viabilidad para la suscripción del presente Convenio, según se desprende del Memorando **Nro. PCG-PS-2024-1696-M**, del 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas.

**2.8.-** La Prefecta Provincial del Guayas, a través del Memorando **Nro. PCG-PG-2024-0790-M**, del 16 de diciembre de 2024, autorizó la suscripción del presente Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

**2.9.-** Mediante Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0899-M**, del 24 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remite al Procurador Síndico, la certificación presupuestaria No. **1730 - 2024**, con la que certifica que existe los recursos suficientes para la celebración de la presente Convenio.

### **CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL.-**

**3.1.-** El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**3.2.-** La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**3.3.-** El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**3.4.-** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numerales 6) y 7) señala que los gobiernos provinciales tendrán entre sus competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determina la ley, fomentar la actividad agropecuaria y las actividades productivas provinciales.

**3.5.-** El artículo 385, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad, desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

**3.6.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 3 establece que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Solidaridad, Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Participación Ciudadana y de Sustentabilidad del Desarrollo.

**3.7.-** Los artículos 5 y 6 del COOTAD, prevén que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, prevista

en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes, por lo que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en dicha autonomía, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

**3.8.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 40 establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

**3.9.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literales a) y f) establece entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, es la de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales.

**3.10.-** Los literales a) y f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las que determinen, planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

**3.11.-** El artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

**3.12.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los literales k), y s) del artículo 50 señala que le corresponde al prefecto o prefecta provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley, y coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas.

**3.13.-** El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se

promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

**3.14.-** El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 115 señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

**3.15.-** El mismo cuerpo legal en su artículo 116, en la que establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

**3.16.-** El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 89 indica que las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.

**3.17.-** La Resolución No. 0008-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (COMPETENCIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS), establece en su artículo 10 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la competencia, el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomo descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en el sector agropecuario; industrial;

turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripción territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente.

**3.18.-** La Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias, establece en su artículo 14 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

**3.19.-** El Consejo Provincial del Guayas, en sesión del 2 de diciembre de 2022, expidió la resolución que establece los criterios y orientaciones generales para las asignaciones no reembolsables y/o donaciones de recursos públicos, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organismos internacionales; destinados a la inclusión social y desarrollo humano y, para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

**3.20.-** El H. Consejo Provincial del Guayas, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023, aprobada en primer y segundo debate, debidamente aprobada por la Máxima Autoridad el 18 de septiembre del 2023, expidió la Ordenanza que regula la disposición contenida en la letra k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que: "Artículo 3.- Autorización.- Se autoriza al Prefecto o Prefecta del Guayas la suscripción de convenios y todos aquellos contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por un monto de hasta 5.000.000,00 (...)"

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO.-** Con los antecedentes y base legal expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, unen esfuerzos con el objetivo de promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional, a través del proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" mediante la participación en los eventos estratégicos: Madrid Fusión 2025 y FITUR, con el objetivo de atraer turistas internacionales, impulsar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

**CLÁUSULA QUINTA: OBJETIVO ESPECÍFICO.-**

**OE.1** Participar en Madrid Fusión 2025 y FITUR en el plazo de 60 días.

**OE.2** Realizar más de 1.000 degustaciones diarias durante Madrid Fusión y FITUR para destacar productos emblema del destino Guayas como plátano, camarón, cacao, pescado y/o productos de manglar.

**OE.3** Posicionar la gastronomía de Guayas como eje central de su oferta turística internacional a través de showcookings.

**OE.4** Facilitar reuniones con personas naturales o jurídicas, compradores, medios de comunicación y representantes de servicios de alimentos y bebidas, para crear oportunidades de colaboración a corto y largo plazo.

**OE.5** Proyectar videos promocionales y realizar presentaciones artísticas durante ambos eventos para atraer turistas interesados en experiencias culturales y gastronómicas.

**OE.6** Capturar fotos y videos de actividades realizadas para su difusión en redes sociales

y medios oficiales.

#### **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**, se compromete a:

- a) Realizar una donación o asignación no reembolsable de recursos públicos a favor del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, por la cantidad de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este valor se destinará a cubrir gastos que se generen por la implementación del proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran'; conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula Séptima del presente Convenio.
- b) Designar a un servidor o profesional de la Dirección de Turismo en calidad de supervisor, quien elaborará un informe técnico económico sobre la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'; y, velará por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas en el Convenio.
- c) Promocionar y difundir el proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran' en medios de comunicación tradicionales o no tradicionales.
- d) Facilitar el logo institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la marca turística "Guayas" al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, para su utilización en la promoción y difusión del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- e) Revisar y dar conformidad al informe técnico económico remitido por el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, correspondiente a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- f) Elaborar y suscribir el acta de liquidación donde conste el cumplimiento de las obligaciones de las partes, anexando la documentación habilitante y de soporte correspondiente a los egresos realizados en relación a la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada, una vez implementado el proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- g) Las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

El **Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil**, se compromete a:

- a. Aportar la cantidad de USD 78.556,00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que serán utilizados para cubrir parte de los gastos que se generen por la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- b. Utilizar la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por la cantidad de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), exclusivamente para cubrir los rubros presentados para la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- c. Designar a un(a) administrador(a) del Convenio.
- d. Gestionar el espacio físico adecuado para el desarrollo del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- e. Brindar las facilidades del caso al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

del Guayas, para realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del Convenio.

- f. Coordinar y colaborar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en todos los temas relacionados a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- g. Asegurar la presencia del logo institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la marca turística "Guayas", en la promoción y difusión del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- h. Elaborar y remitir al administrador del Convenio de la Dirección de Turismo un informe técnico económico correspondiente a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran', anexando documentación soporte que sustente los gastos realizados en el plazo establecido respecto a la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y evidencia fotográfica a color (un máximo de 10 fotografías), detallando además los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser remitido de manera física y digital.
- i. Suscribir el acta de liquidación.
- j. Las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE PREFECTURA	APORTE INSTITUTO
<b>MADRID FUSION 2025</b>					
<b>1</b>	<b>Stand de Madrid Fusión</b>				
1.1	Espacio físico para la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en el evento gastronómico "Madrid Fusión", del 27 al 29 de enero de 2025. - Espacio 36 metros cuadrados, ubicado en una zona preferencial. - Montaje del stand: 26 de enero 2025 - Desmontaje del stand: 30 de enero 2025				
1.2	Diseño de Stand Área de producción y montaje: - Cocina de producción y almacenamiento de mise and place, bodega de insumos, incluye equipamiento menor mobiliario y utensilios. Área demostrativa para Show Cooking: - Doble barra: barra para comensales (12 asientos) y barra equipada con cocina, y herramientas para degustaciones - Sistema de audio. - Pantalla para proyección de videos promocionales.	Global	1	\$ 72.900,00	\$ 7.250,00
1.3	Producción del stand con elementos disponibles siguiendo el diseño propuesto. - Área de producción y montaje: - Área demostrativa para Show Cooking: - Branding total con enfoque promocional gastronómico de la provincia del Guayas y elementos naturales.				
<b>2</b>	<b>Producción gastronómica (ocho salidas diarias por tres días)</b>				
2.1	Conceptualización gastronómica: - Desarrollo de recetas - Estructura de guión para las salidas en vivo				
2.2	Materia prima e insumos para la preproducción y entrega de degustaciones en cada salida.				
2.3	Preproducción y tratamiento de materias primas en Guayaquil (8 días de producción) - Uso de bodega - Uso de Aula del Instituto - Uso de Cámara de frío y congelación	Global	1	\$ 10.200,00	\$ 23.070,00
2.4	Producción en restaurante ecuatoriano en Madrid (3 días de producción) - Uso de bodega - Uso de Aula del Restaurante				
<b>3</b>	<b>Logística total para la representación</b>				
3.1	Logística de Preproducción: - Transportación total Ecuador				
3.2	Logística de Producción: - Compras de productos e insumos Madrid - Transportación total.	Global	1	\$ 30.500,00	\$ 15.250,00
3.3	Movilización de Personal técnico y operativo (incluye pasajes y servicios de transportación)				
<b>4</b>	<b>Personal Técnico y Operativo</b>				
4.1	Director gastronómico (1)				
4.2	Coordinador Logístico (1)				
4.3	Chefs (2)				
4.4	Auxiliar Bartender (1)				
4.5	Auxiliar Chocolatero (1)				
4.6	Auxiliar Satoneros (2)				
4.7	Personal Auxiliary y Operativo (4)	Global	1	\$ 22.900,00	\$ 10.250,00

ITEM	DETALLE	UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE PREFECTURA	APORTE INSTITUTO
<b>5</b>	<b>Relaciones Públicas</b>				
5.1	· Agenda de cobertura de prensa especializada.				
5.2	· Agenda de actividades complementarias.				
5.3	· Convocatoria de medios y prensa gastronómica y turística para los días del evento.	Global	1	\$ 7.500,00	\$ -
5.4	· Gestión para la visita de medios y publicaciones acerca de la participación de la provincia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en medios internacionales.				
<b>6</b>	<b>Cobertura videográfica y fotográfica</b>				
6.1	· Producciones				
6.2	· Textos redactados para hacer la publicación en redes sociales				
6.3	· Cobertura de medios y reportería, con al menos 50 fotografías sin edición (en JPG, 300 dpi, 25 horizontales y 25 verticales), 6 cápsulas de 2 minutos cada una (full HD, 3 horizontales 3 verticales), con 6 descripciones respectivas.	Global	1	\$ 9.000,00	\$ -
6.4	· 30 fotografías editadas (en JPG, 300 dpi, 15 en horizontal, 15 en vertical y un video editado Full HD de al menos 3 minutos).				
<b>FITUR 2025</b>					
<b>1</b>	<b>Producción gastronómica (tres días)</b>				
	Conceptualización gastronómica:				
1.1	· Desarrollo de recetas				
	· Estructura de guión para las salidas en vivo				
1.2	Materia prima e insumos para la preproducción y entrega de degustaciones en cada salida.				
	Preproducción y tratamiento de materias primas en Guayaquil (1 día de producción)	Global	1	\$ 3.000,00	\$ 11.236,00
1.3	· Uso de bodega				
	· Uso de Aula del Instituto				
	· Uso de Cámara de frío y congelación				
1.4	Producción en restaurante ecuatoriano en Madrid (3 días de producción)				
	· Uso de bodega				
	· Uso de Aula del Restaurante				
<b>2</b>	<b>Logística total para la representación</b>				
	Logística de Producción:				
2.1	· Compras de productos e insumos.	Global	1	\$ 3.000,00	\$ 3.250,00
	· Transportación total.				
2.2	Movilización de Personal técnico y operativo (incluye pasajes y servicios de transportación)				
<b>3</b>	<b>Personal Técnico y Operativo</b>				
3.1	· Director gastronómico (1)				
3.2	· Chefs (2)				
3.3	· Auxiliar Bartender (1)	Global	1	\$ 7.000,00	\$ 4.250,00
3.4	· Auxiliar Chocolatero (1)				
3.5	· Personal Auxiliar y Operativo (2)				
<b>4</b>	<b>Relaciones Públicas: cobertura de prensa especializada en la agenda de actividades programadas (Fitur, Cena Estratégica y Almuerzo con Migrantes)</b>				
4.1	3 Días en FITUR durante la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.	Global	1	\$ 13.250,00	\$ 4.000,00
4.2	Presentación de destino Guayas: experiencia cata - maridaje, cena para 40 pax. Invitados trade de turismo, comercio y periodistas de viajes y gastronómicos. En el marco de FITUR 205				
4.3	Presentación del Destino Turístico en la Mesa Guayasense con migrantes restauranteros. Mercado los Mostenses. En el Marco de Fitur 2025				
<b>5</b>	<b>Cobertura</b>				
5.1	· Fotos y videos para redes y medios oficiales.				
	· Cobertura 3 Días en FITUR durante participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas + 2 Eventos (Cena estratégica de turismo y almuerzo con migrantes). Incluye: producciones, textos redactados para hacer la publicación en redes sociales.	Global	1	\$ 3.750,00	\$ -
5.2	· 30 fotografías sin edición (en JPG, 300 dpi, 15 horizontales y 15 verticales), 3 cápsulas de 0,45 minutos cada una (full HD, 2 horizontales 2 verticales), con descripciones respectivas.				
5.3	· 20 fotografías editadas (en JPG, 300 dpi, 10 en horizontal, 10 en vertical y un video editado Full HD de al menos 1,5 minutos)				
5.4	· 20 fotografías editadas (en JPG, 300 dpi, 10 en horizontal, 10 en vertical y un video editado Full HD de al menos 1,5 minutos)				
<b>Total</b>				<b>\$ 183.000,00</b>	<b>\$ 78.556,00</b>

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, a través de la suscripción del presente Convenio, se obliga a utilizar los fondos que recibe de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para cumplir estrictamente

con los fines previstos, considerando que la asignación que recibe son fondos públicos y respetando las normas legales a ella aplicables; los valores que no sean justificados serán devueltos a la Institución.

De igual forma, el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, se compromete a permitir sin restricción alguna a la "Prefectura Ciudadana del Guayas" supervisar y evaluar el avance del objeto del Convenio, para el cual se destinarán los recursos transferidos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.**– El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas procederá a la transferencia de un monto total al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, por el valor de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al 100% del valor total de la contribución o aporte para la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran', el cual será transferido a la firma del Convenio, previo a la presentación de un cronograma de trabajo por parte del cooperante y la respectiva (póliza).

**CLÁUSULA OCTAVA: PÓLIZA.**– El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil presenta la Póliza de la Compañía Seguro Confianza, de Buen Uso de Anticipo del Sector Público No. BU-0762435, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de ejecución incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por el valor de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al aporte de la Prefectura Ciudadana del Guayas, con vigencia desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

El cooperante deberá mantener vigente la póliza hasta la presentación y aprobación del Acta de Liquidación del Convenio.

**CLÁUSULA NOVENA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**– La Dirección Financiera ha emitido la Certificación Presupuestaria **No. 1730 - 2024**, del 23 de diciembre de 2024, acreditando que existe disponibilidad de recursos, por el valor de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** – La Administración del presente Convenio estará a cargo del Director de Turismo del Gobierno Provincial del Guayas, quien podrá delegar a un profesional del área para su supervisión.

La Administración vigilará el cumplimiento del Convenio e informará a la Prefecta Provincial del Guayas lo que corresponda, siendo sus funciones las siguientes:

**10.1.-** Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del Convenio.

**10.2.-** Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio, y los documentos que lo componen.

**10.3.-** Autorizar el pago según lo determina la Cláusula Séptima del Convenio.

**10.4.-** Reportar a la autoridad ejecutiva de la "Prefectura Ciudadana del Guayas" cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudiere afectar al cumplimiento del Convenio, proponiendo las soluciones del caso.

**10.5.-** Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la "Prefectura Ciudadana del Guayas" que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del Convenio.

**10.6.-** Coordinar permanentemente con "La Escuela de los Chefs" todos los detalles relacionados con la ejecución del presente Convenio.

**10.7.-** De considerar necesario formalizar la extinción o modificación del presente Convenio, recabar los instrumentos del caso y remitirlos para conocimiento y autorización de la autoridad ejecutiva de la "Prefectura Ciudadana del Guayas".

**10.8.-** Cualquier otra que, por la naturaleza del presente Convenio, sea indispensable para garantizar su debida ejecución.

"La Escuela de los Chefs" nombrará a sus representantes como responsables de planificar y coordinar las actividades propias del presente Convenio, quienes deberán estar en permanente comunicación con la Dirección de Turismo del Gobierno Provincial del Guayas, y demás funcionarios y servidores de la "Prefectura Ciudadana del Guayas".

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO.-** El Convenio tendrá una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil por parte del Administrador del Convenio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto a la acreditación de los valores.

En caso de que el Convenio deba ser modificado, los cambios se los realizará a conformidad expresa de las partes. En ese sentido, se podrá dar lugar a la prórroga respecto del plazo estipulado. En tal virtud, las partes podrán ampliar el plazo, esto a solicitud expresa, motivada y fundamentada, contando con el mutuo acuerdo de ambas partes, sin que para efectos sea necesario suscribirse un Adendum Modificatorio y/o Ampliatorio al instrumento original.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACTA DE LIQUIDACIÓN.-** La liquidación final del Convenio será suscrita entre los administradores, y contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el cooperante, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.-** Si se suscitaren controversias en la ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia; caso contrario, convienen en utilizar el procedimiento alternativo de mediación en el Centro de Mediación que funciona en las oficinas de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

De persistir alguna controversia luego de agotar los mecanismos ya indicados, las partes la someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa con sede en la ciudad de Guayaquil.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-** El presente Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de los compromisos y obligaciones previstas en el presente instrumento;
- b) Por vencimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias técnicas, económicas, o de cualquier naturaleza; o, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el Convenio. En tales casos, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento, en el estado en que se encuentren, a través de la suscripción del Acta de Terminación correspondiente; y,
- d) Por declaración unilateral de una de las partes, ante el incumplimiento injustificado de los compromisos y obligaciones a cargo de la otra parte. En tal caso, la parte declarante emitirá los informes correspondientes, cuyas conclusiones serán notificadas a la otra parte, para efectos de la terminación del presente Convenio.

En todos los casos, la terminación del presente Convenio no dará derecho a ninguna de las partes para exigir a la otra compensación; indemnización de daños y perjuicios; ni pagos de ninguna naturaleza, a excepción de los valores propios de la liquidación del Convenio, de ser el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.**— Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con la ejecución del presente Convenio serán cursadas por escrito o por correo electrónico. Para el efecto, las partes fijan las siguientes direcciones:

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas:**

**Dirección:** Calle Illingworth No. 108 y Av. Malecón Simón Bolívar.

**Teléfono:** (04) 2511-677 Ext. 490

**Email:** info.procuraduria@guayas.gob.ec

**El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil**

**Dirección:** Eleodoro Arboleda Solar 1 y Juan Rolando Coello, MZ 304, diagonal al Edificio Plaza Center ubicado en la calle Miguel H. Alcívar. Guayaquil.

**Teléfono:** 0969308660 – (04) 2289823

**Email:** lfreire@laescueladeloschefs.edu.ec; rector@laescueladeloschefs.edu.ec

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar en un plazo máximo de quince (15) días sobre el particular, por escrito o correo electrónico, a la contraparte institucional para que ésta acuse conocimiento para los fines consiguientes.

Todas las comunicaciones entre las partes relativas al presente instrumento serán formuladas por escrito o a través de medios electrónicos y en idioma castellano.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- Oficio **No. TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024.

- Memorando **Nro. PCG-DFIN-2024-2393-M**, del 11 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-PS-2024-1696-M**, del 13 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-PG-2024-0790-M**, del 16 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0899-M**, del 24 de diciembre de 2024.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**– Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y, para constancia y conformidad suscriben el presente Convenio, **a los 26 días del mes de diciembre de 2024.**

Por el **Gobierno Autónomo  
Descentralizado Provincial del  
Guayas**



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**




Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA**

Por el **Instituto Superior Tecnológico  
Escuela de los Chefs de Guayaquil**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO SANTIAGO  
GRANDA LEÓN**

Pablo Santiago Granda León  
**RECTOR**

<b>Aprobado por:</b>	Ab. Gunter Morán Kuffó <b>Procurador Síndico</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>GUNTER MORAN KUFFO</b>
<b>Revisado por:</b>	Ab. Kenia Moreno Muñoz <b>Subprocuradora de Gestión de Acuerdos Institucionales (S)</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>KENIA JANINA MORENO MUNOZ</b>
<b>Elaborador por:</b>	Ab. Jenniffer Ponce Mina <b>Analista 3 de Gestión de Acuerdos Institucionales</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNIFFER YANINA PONCE MINA</b>

 Outlook

---

**RV: CONFIRMACION DE CITA FITUR**

---

Desde ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>

Fecha Jue 19/12/2024 7:54

Para JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gob.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gob.ec>

favor revisar.

Saludos Cordiales

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**

**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) -  
Huertos Orgánicos

P.: 2511677 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



---

**De:** Santiago Granda <sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec>

**Enviado:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 03:42 p. m.

**Para:** ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>

**Asunto:** Fwd: CONFIRMACION DE CITA FITUR

Angelo

hola, ya tenemos la cita para la visa  
te adjunto correo



**LA ESCUELA  
DE LOS CHEFS**

SANTIAGO GRANDA LEÓN

**Director General**

042290121



[www.laescueladeloschefs.edu.ec](http://www.laescueladeloschefs.edu.ec)



----- Forwarded message -----

De: <[info.gye@blshelpline.com](mailto:info.gye@blshelpline.com)>  
 Date: mié, 18 dic 2024 a las 15:28  
 Subject: CONFIRMACION DE CITA FITUR  
 To: <[sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec)>

Buen día,

Pablo Santiago Granda León  
 Michelle Carolina Granda Ojeda  
 Luis Mario Arcos Gavilanes  
 Hyllary Naveda Vera  
 María Belén Arcos Gavilanes  
 Doménica Lucia Señalin Jara  
 Byron Gutember Centeno Nevárez  
 Jennifer Janeth Mero Montoya  
 Ángelo Iván Calderón Salazar

Confirmamos su cita normal-FITUR- para el día 06 de ENERO /2025 a la/s 10:00 am. Los valores a cancelar son los de la tasa consular de \$99 y del servicio BLS de \$18.50 + 0,50 por copias, para mayores de 12 años. Adicional, servicio de envío \$27, SMS (notificación) \$4 estos serían en total \$149,00 en efectivo a cancelar el día de la cita. También puede solicitar servicios de fotografía \$4, llenado de formulario \$29.69, seguro de viaje (el valor depende de los días de estancia) en nuestras oficinas. Se cancela en efectivo el día de la cita

<b>Servicio Premium</b>	USD \$89 más Courier \$27
	<b>Nuestro servicio incluye:</b>
	* Sala independiente para mayor privacidad con servicio de atención personalizada y espera de documentos adicionales en caso que hagan falta en horario diferenciado (14:00 a 15:30 hrs)
	* Puede utilizar su teléfono móvil para obtener documentos en línea e imprimirlos.
	* No necesita esperar con un token, será atendido inmediatamente en cada paso dentro del centro
	* Opciones de bebidas frías y calientes.
	* Incluye la entrega de su pasaporte por courier priority en su domicilio u oficina.
	<b>NOTA IMPORTANTE:</b> El servicio premium no significa que su visa será procesada más rápido o que tendrá algún privilegio para obtenerla. La emisión de visas es potestad exclusiva del Consulado General de España.

Los documentos requeridos los puede encontrar en: [https://ecuador.blsspainvisa.com/guayaquil/short\\_term\\_visa\\_tourist.php](https://ecuador.blsspainvisa.com/guayaquil/short_term_visa_tourist.php)

Por favor imprimir este correo y presentarlo a su ingreso a las oficinas de BLS GYE el día de su cita. Recuerde que debe de cumplir con todos los requisitos completos que solicita el Consulado de España para el día de su cita.

FAVOR NO RESPONDA EL CORREO, A MENOS QUE TENGA OTRA DUDA.

**Saludos,**

**BLS International Services Ltd.**

**Centro de Solicitud de visas Guayaquil**

Parque Empresarial Colón. Av. Rodríguez Chávez, local 3 planta baja (urdesa)

**Call Center: [+593 042380217](tel:+593042380217) -[042380219](tel:+593042380219)**

**Website: [www.blsinternational.com](http://www.blsinternational.com)**

Para su comodidad le recordamos que en las oficinas de BLS ofrecemos los siguientes servicios:

- Llenado de formulario
- Servicio fotográfico
- Fotocopias
- Venta de seguros de viaje

---

Please don't print this e-mail unless you really need to

This e-mail and any files transmitted with it may contain confidential and privileged information are for the sole use of the intended recipient(s). If you are not the intended recipient, please appraise the sender by reply e-mail and destroy all copies and the original message. Any unauthorized disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful. The recipient acknowledges that BLS International Services Ltd. or its subsidiaries and associated companies, are unable to exercise control or ensure or guarantee the integrity of the contents of the information contained in e-mail transmissions and further acknowledges that any views expressed in this message are those of the individual senders and no binding nature of the message shall be implied or assumed unless the sender does so expressly with due authority of BLS International Services Ltd. Since BLS International Services Ltd. cannot make a warranty that this email is free of virus/errors, kindly scan the email with antivirus software before opening the attachments/links.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

**PARA:** Gunter Moran Kuffo  
**Procurador Sindico**

**ASUNTO:** Autorización de Convenio Específico de Cooperación entre el GAD.  
Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los  
Chefs de Guayaquil.

Acogiendo lo indicado en su memorando Nro. **PCG-PS-2024-1696-M**, de fecha 13 de diciembre de 2024, recibido a través del sistema de gestión documental QUIPUX, documento que desprende el siguiente contenido: “(...) *Por consiguiente, esta Procuraduría Síndica remite el presente informe de viabilidad jurídica para su respectiva autorización, a efectos de realizar la instrumentación del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.*”; al respecto, autorizo a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes, proceder con la instrumentación del convenio específico de cooperación precitado.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Referencias:

- PCG-PS-2024-1696-M

Anexos:

- convenio\_especifico.pdf
- PCG-DTUR-2024-0872-M.pdf
- PCG-DTUR-2024-0871-M.pdf
- carta\_de\_intención.pdf
- acreditación\_caces.pdf
- cedula\_y\_certificado\_de\_votacion\_representante\_legal.pdf
- estatutos\_instituto\_superior\_tecnologico\_escuela\_de\_los\_chefs\_de\_guayaquil.pdf
- nombramiento\_actualizado\_tecnológico.pdf
- ruc.pdf
- caces\_ampliación\_de\_acreditación.pdf
- PCG-DFIN-2024-2393-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0931-M.pdf

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M**

**Guayaquil, 16 de diciembre de 2024**

- cuadro\_reforma\_madrid\_fusión\_9-dic-2024.xlsx
- Anexo 1 - Participación en Madrid Fusión y FITUR 2025\_12122024-signed\_firmado-signed.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Angelo Ivan Calderon Salazar  
**Director de Turismo**

Kenia Janina Moreno Munoz  
**Analista 3 de Gestion de Acuerdos Institucionales**

ER/WL



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**

Quito, 19 de diciembre del 2024

A quien corresponda:

A petición del interesado, desde la Subsecretaría de Promoción del Ministerio de Turismo, certificamos, que la Prefectura Ciudadana del Guayas; ha sido seleccionada para participar en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025, a desarrollarse en Madrid del 22 al 26 de enero del 2025.

La persona que ha sido inscrita para representar a la Prefectura Ciudadana del Guayas; es Angelo Ivan Calderón Salazar, con C.I. 0917360992, quien cumple las funciones de Director de Turismo.

Este documento ha sido requerido para ser presentado ante la Embajada de España, para realizar trámites de Visa y podrá ser utilizado únicamente para los fines antes descritos.

Esperamos se pueda gestionar la documentación personal necesaria para contar con su importante asistencia como representante de Ecuador.

Atentamente,



Santiago Granda  
Subsecretaría de Promoción  
Ministerio de Turismo

Guayaquil, diciembre 6 de 2024

Señora  
Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo  
**Prefecta del Guayas**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
Ciudad

De mi consideración:

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, “Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país”. Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.



Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



**p. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL  
SANTIAGO GRANDA LEÓN Msg.  
RECTOR**

**NOTA:** Se adjunta al presente:

1. RUC DEL INSTITUTO
2. NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, (RECTOR)
3. ESTATUTOS DEL INSTITUTO,
4. NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CEAACES.
5. RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL CEAACES.
6. ANEXO - PROPUESTAS DE PROYECTO

Outlook

## SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA DELEGACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Desde ANGELO CALDERON SALAZAR &lt;angelo.calderon@guayas.gob.ec&gt;

Fecha Jue 09/01/2025 02:46 PM

Para GIANCARLO FANTONI ZURITA &lt;giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec&gt;

CC JORGE MENDEZ NARVAEZ &lt;gustavo.mendez@guayas.gob.ec&gt;; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS &lt;carlos.aguirre@guayas.gob.ec&gt;; JAVIER DEMERA CEDEÑO &lt;javier.demera@guayas.gob.ec&gt;; Adriana Burgos Mera &lt;adriana.burgos@guayas.gob.ec&gt;; JENNIFER MERO MONTOYA &lt;jennifer.mero@guayas.gob.ec&gt;; DANIELA CAMBA VALAREZO &lt;daniela.camba@guayas.gob.ec&gt;; carolina aviles burgos &lt;carolina.aviles@guayas.gob.ec&gt;

16 archivos adjuntos (4 MB)

Anexo 1 CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS.pdf; Anexo 1.1 TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf; Anexo 1.2 Angelo Calderon - Guayas-signed-1.pdf; CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN FINAL.pdf; Formulario\_de\_inscripción\_FITUR\_2025\_19-12-2024 (1)-signed.pdf; Memorando Nro. PCG-PS-2024-1769-M - Despacho del Convenio Especifico de Cooperación.pdf; Oficio No. 0836-DT-PCG-2024 - Propuesta FITUR 2025-signed.pdf; Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF.pdf; PCG-DTUR-2024-0890-M Solicitud de autorización de viáticos al exterior para evento MADRID FUSION 2025 y FITUR Dirección de Turismo.pdf; Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R Autorización del Coordinador.pdf; Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0889-M - Delegación y autorización de viaje y viáticos PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL MADRID FUSIÓN Y FITUR 2025 .pdf; ANGELO CALDERON-1.pdf; VISADO SHENGEN ENERO A MARZO 2025 ACS.pdf; CEDULA1 JMM.jpeg; CEDULA2 JMM.jpeg; VISADO SHENGEN JMM.jpeg;

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y para dar continuidad a la compra de los pasajes internacionales, se solicita lo siguiente:

**Emitir pasajes aéreos y los seguros de vuelos respectivos a los siguientes servidores públicos de la Dirección de Turismo**, quienes participarán en las FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION 2025, en la ciudad de Madrid, cuyas ferias están programadas del 22 al 24 y del 27 al 29 de enero de 2025, respectivamente.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	091736099-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Se detalla datos para la compra de pasajes:

1. Fecha y hora estimada de salida: Lunes, 20-01-2025 (entre 11am-12pm hora Ecuador)
2. Fecha y hora de retorno: Jueves, 30-01-2025 (entre 12pm-1pm hora España)
3. Vuelos: Guayaquil/Madrid - Madrid/Guayaquil.
4. Adicionar 1 maleta extra de 23kg para llevar productos promocionales para las ferias.

Como documentación de respaldo y habilitante se adjunta:

- Oficio del Ministerio de Turismo
- Carta de Intención de la Escuela de los Chefs para firmar Convenio de Cooperación entre las partes.
- Formulario de Inscripción firmado por Máxima Autoridad.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO
- Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R Autorización de la Coordinación General de Desarrollo Social y Sostenible al Director de Turismo.
- Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0889-M - Delegación y autorización de viaje y viáticos a Jennifer Mero Montoya.
- Cédula de Identidad y Pasaporte Visado a nombre de Jennifer Mero Montoya.
- Cédula de Identidad y Pasaporte Visado a mi nombre.

Saludos Cordiales

**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) - Huertos Orgánicos

P.: 2511677 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA &lt;giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec&gt;

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 11:50 a. m.

Para: ANGELO CALDERON SALAZAR &lt;angelo.calderon@guayas.gob.ec&gt;; ISAAC ANDRADE SANCHEZ &lt;isaac.andrade@guayas.gob.ec&gt;

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ &lt;gustavo.mendez@guayas.gob.ec&gt;; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS &lt;carlos.aguirre@guayas.gob.ec&gt;; JAVIER DEMERA CEDEÑO &lt;javier.demera@guayas.gob.ec&gt;; Adriana Burgos Mera &lt;adriana.burgos@guayas.gob.ec&gt;; DANIELA CAMBA VALAREZO &lt;daniela.camba@guayas.gob.ec&gt;; JENNIFER MERO MONTOYA &lt;jennifer.mero@guayas.gob.ec&gt;; NAOMY CAICEDO RAMIREZ &lt;naomy.caicedo@guayas.gob.ec&gt;; JENNIFER MERO MONTOYA &lt;jennifer.mero@guayas.gob.ec&gt;; BYRON CENTENO NEVAREZ &lt;byron.centeno@guayas.gob.ec&gt;

Asunto: ENVÍO DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados Directores.

Adjunto al presente remito reserva de pasajes y emisión de seguros de vuelo para la presentación en el Consulado Español, por parte de los funcionarios designados.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,

**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañin

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)

De: Turismo 1 &lt;turismo1@isaitur.com&gt;

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 11:42

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA &lt;giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec&gt;; turismo1@isaitur.com &lt;turismo1@isaitur.com&gt;

Cc: ANGELO CALDERON SALAZAR &lt;angelo.calderon@guayas.gob.ec&gt;; ISAAC ANDRADE SANCHEZ &lt;isaac.andrade@guayas.gob.ec&gt;; JORGE MENDEZ NARVAEZ &lt;gustavo.mendez@guayas.gob.ec&gt;; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS &lt;carlos.aguirre@guayas.gob.ec&gt;; JAVIER DEMERA CEDEÑO &lt;javier.demera@guayas.gob.ec&gt;; Adriana Burgos Mera &lt;adriana.burgos@guayas.gob.ec&gt;; DANIELA CAMBA VALAREZO &lt;daniela.camba@guayas.gob.ec&gt;; JENNIFER MERO MONTOYA &lt;jennifer.mero@guayas.gob.ec&gt;; NAOMY CAICEDO RAMIREZ &lt;naomy.caicedo@guayas.gob.ec&gt;; turismo1@isaitur.com &lt;turismo1@isaitur.com&gt;

Asunto: LO ADJUNTO: SOLICITUD DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Adjunto reservas aereas via Air Europa y los seguros de viajes estan emitidos.

Saludos,

Jessy



**Jessenia Moreira**  
Travel Agent

Bojacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA [mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gov.ec]

Enviado el: lunes, 23 de diciembre de 2024 11:04

Para: turismo@isaitur.com; Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>

CC: ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gov.ec>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gov.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gov.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gov.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gov.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gov.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gov.ec>; JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gov.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gov.ec>

Asunto: SOLICITUD DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados ISAITUR.

Por medio del presente en calidad de administrador del Contrato Nro. S-PRS-61-2024-X-0 PROCESO Nro. MCS-PG-2024-003, cuyo objeto es "Contratación con una agencia de viajes para brindar el servicio de provisión de pasajes aéreos internacionales", designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0263-R y conforme a lo requerido por la Máxima Autoridad, para la participación en las ferias **FITUR 2025**, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025** que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, según solicitud de las áreas requerientes:

De: ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gov.ec>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gov.ec>

CC: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gov.ec>; JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gov.ec>

Asunto: SOLICITUD DE BOLETOS AÉREOS PARA VIAJE A PARTICIPACIÓN EN FERIAS MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y con los antecedentes mencionados, se solicita lo siguiente:

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF** de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Ldo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Se adjunta el **Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad** donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto **"Guayas, Sabores que Inspiran"**, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **FITUR 2025**, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, solicito gentilmente a usted la **cotización, reserva de los boletos aéreos y del seguro médico de viaje para la ciudad de Madrid-España para los servidores públicos detallados desde el 20 al 30 de enero 2025.**

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Saludos Cordiales



**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a solas) - Huertos Orgánicos

P: 251677 - M: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gov.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gov.ec)



Delegado para participación en ferias internacionales FITUR Y MADRID FUSION 2025.

Anexo 1...CHEPS.pdf Anexo 1...igned.pdf Formula...igned.pdf Oficio...86-OF.pdf

ISAAC ANDRADE SANCHEZ

Para: JORGE MENDEZ NARVAEZ

CC: GIANCARLO FANTONI ZURITA; BYRON CENTENO NEVAREZ

Anexo 1 CARTA INTENCIÓN - ... 191 KB Anexo 1.1 TEC-2024-096 CAR... 197 KB Formulario\_de\_inscripción\_RT... 166 KB Oficio Nro. MT-MINTUR-2024... 123 KB

4 archivos adjuntos (585 KB) Guardar todo en OneDrive - Gobierno del Guayas Descargar todo

Buenos días Jorge, en virtud de correo que antecede, mediante el cual se solicita la designación de un delegado de la dirección a mi cargo para participar en la comisión de Madrid Fusión y FITUR 2025 Escuela de los Chefs, me permito informar que se ha delegado al servidor Byron Centeno Nevarez para este propósito. En virtud de lo anterior, el mencionado servidor deberá realizar las gestiones necesarias para la obtención de su visa. Por ello, solicito su amable apoyo y autorización para proceder con la reserva del vuelo a la ciudad de Madrid, España, para el periodo comprendido entre el 22 y el 29 de enero de 2025.

De: ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gov.ec>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52

Para: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gov.ec>

CC: JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gov.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gov.ec>

Asunto: Delegado para participación en ferias internacionales FITUR Y MADRID FUSION 2025.

Estimado Isaac,

Mediante correo electrónico la Escuela de los Chefs remite la CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ESCUELA DE LOS CHEFS DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2024, para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF** de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Ldo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Mediante **Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad** donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto **"Guayas, Sabores que Inspiran"**, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **FITUR 2025**, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, se solicita gentilmente a usted la delegación de un funcionario de la dirección a su cargo para que nos ayude a realizar la promoción digital y en redes de las ferias antes mencionadas.

En virtud de lo solicitado por las áreas requerientes, se solicita de la manera más comedida, lo siguiente:

- Se realice reserva de pasajes según lo solicitado para presentarse en el consulado español, por lo cual se remiten los datos del requerimiento, así como también el número de cédula e información de los funcionarios que asistirán al evento.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Byron Centeno Nevárez 0928430891 Técnico de Prensa y Redacción

2. Solicitud de seguros de vuelo, conforme a los requerimientos del Consulado Español.

3. Fechas de salida 20-01-2025; Fecha de retorno: 30-01-2025.

4. Vuelos: Guayaquil/Madrid - Madrid/Guayaquil.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS



Ing. Giancarlo Fantoni Zurita  
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



De: ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>

Asunto: SOLICITUD DE BOLETOS AÉREOS PARA VIAJE A PARTICIPACIÓN EN FERIAS MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y con los antecedentes mencionados, se solicita lo siguiente:

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF** de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Se adjunta el **Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad** donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

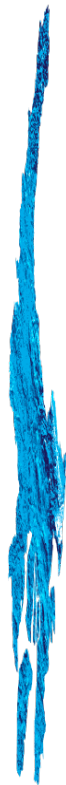
Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto **'Guayas, Sabores que Inspiran'**, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **FITUR 2025**, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, solicito gentilmente a usted la **cotización, reserva de los boletos aéreos y del seguro médico de viaje para la ciudad de Madrid-España para los servidores públicos detallados desde el 20 al 30 de enero 2025.**

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	091736099-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Saludos Cordiales

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS



Angelo Iván Calderón Salazar  
Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) - Huertos Orgánicos

P: 25116777 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



De: Lourdes Freire <[lfreire@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:lfreire@laescueladeloschefs.edu.ec)>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 01:17 p. m.

Para: Mail Info Secretaria <[info.secretaria@guayas.gob.ec](mailto:info.secretaria@guayas.gob.ec)>; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <[marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)>

Cc: Santiago Granda <[sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec)>; ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; GUSTAVO SEMPETERGUI CABEZAS <[gustavo.sempetergui@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.sempetergui@guayas.gob.ec)>; LORENA VARGAS

CEDEÑO <[vargas@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:vargas@laescueladeloschefs.edu.ec)>; RUDDY VILLEGAS BURGOS <[rvillegas@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:rvillegas@laescueladeloschefs.edu.ec)>  
Asunto: CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS

Señora  
Ab. Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**Prefecta del Guayas**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
Ciudad

De mi consideración

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, “Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país”. Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



**LA ESCUELA  
DE LOS CHEFS**

LOURDES FREIRE CASTRO  
Directora Administrativo-Financiero  
042290121 ext: 113



<https://docs.google.com/uc?export=download&id=1pQJVK0t8K8c3Uxobdt7Q8MwLh57uUeVG&revId=0B9aq6XqDOeTTSjlydkdmZkBIQzixNWWMMUQ4NzRYQzI5aDNFPQ>

[www.laescueladeloschefs.edu.ec](http://www.laescueladeloschefs.edu.ec)



[ESTATUTOS INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.pdf](#)



Outlook

---

**REMITO PASAJES Y SEGUROS DE ASISTENCIA PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN LAS FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.**


---

Desde GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Fecha Mar 14/01/2025 12:23

Para ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>

CC JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gob.ec>; BYRON CENTENO NEVAREZ <byron.centeno@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (849 KB)

EVoucher - (62193159).pdf; BOLETO AEREO AVIANCA MADRID FUNCIONARIOS CALDERON, CENTENO & MERO.pdf;

Estimados Directores.

Conforme al requerimiento institucional solicitado, adjunto al presente remito los boletos y seguros de asistencia emitidos por el proveedor, para la comitiva que participará en las Ferias Internacionales FITUR Y MADRID 2025.

A su vez se recuerda lo siguiente:

**NOTAS IMPORTANTES:**

**Es necesario comunicar que, al retorno de su viaje los funcionarios deberán enviar los BOARDING PASS (ida - retorno) ORIGINALES, al Administrador del contrato Ing. Giancarlo Fantoni, en la dependencia de Galpones.**

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE. UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

No acumula millas.

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.

Estar 3 horas antes en el aeropuerto.

VISA SCHENGEN VIGENTE

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,

Giancarlo Fantoni Zurita

Administrador de contrato S-PRS-61-2024-X-0

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**De:** Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>

**Enviado:** martes, enero 14, 2025 12:06:02 p. m.

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>; turismo@isaitur.com <turismo@isaitur.com>

**Cc:** ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gob.ec>; turismo1@isaitur.com <turismo1@isaitur.com>

**Asunto:** lo adjunto: SOLICITUD DE COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN LAS FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Disculpe que ayer no puede enviar los boletos emitidos, como le indiqué por chat, ya que tuve inconvenientes con la plataforma (sistema) y se restauró bien tarde-noche.

Adjunto boletos emitidos y seguros de asistencia de viajes correspondientes.

Por favor considerar que los pasajeros deben de tener sus documentos de viajes vigentes y disponibles, sean estos pasaportes mínimo 1 año de vigencia, con mínimo 3 hojas disponibles y visa schengen vigente, recordar estar mínimo 3 horas antes en el aeropuerto, ésta información siempre está disponible en los correos donde se proporcionan las cotizaciones.

**NOTAS IMPORTANTES:**

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE. UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

No acumula millas.

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.

Estar 3 horas antes en el aeropuerto.

VISA SCHENGEN VIGENTE

Saludos,

Jessy



## Jessenia Moreira

### Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

---

**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA [mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec]

**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2025 16:53

**Para:** Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>; turismo@isaitur.com

**CC:** ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gob.ec>

**Asunto:** SOLICITUD DE COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN LAS FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados ISAITUR.

Conforme a la autorización recibida por parte de las áreas requirentes, se autoriza la compra de boletos y seguros de vuelo, para la delegación que participará en las Ferias Internacionales MADRID FUSION Y FITUR 2025, a realizarse en Madrid, España.

RE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.



ISAAC ANDRADE SANCHEZ

Para: @GIANCARLO FANTONI ZURITA <gfantoni@guayas.gob.ec>; Turismo 1 <turismo1@isatur.com>; turismo@isatur.com

CC: @JORGE MENDEZ NARVAEZ; @CARLOS AGUIRRE CEVALLOS; @JAVIER DEMERA CEDEÑO; @Adriana Burgos Mera; @NAOMY CAICEDO RAMIREZ; @DANIELA CAMBA VALAREZO; @JENNIFFER MERO MONTOYA

Lun 13/01/2025 16:08

Buenas tardes Giancarlo, aprobado.

De: ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 14:58

Para: @GIANCARLO FANTONI ZURITA <gfantoni@guayas.gob.ec>; Turismo 1 <turismo1@isatur.com>; turismo@isatur.com <turismo@isatur.com>

Cc: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <nomy.caicedo@guayas.gob.ec>; DANIELA CAMBA VALAREZO <daniela.camba@guayas.gob.ec>; JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gob.ec>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Le confirmo la ruta seleccionada para los delegados de la Dirección de Turismo quienes participarán en las ferias internacionales:

**Jennifer Mero Montoya - Tarifa \$1812.80** incluye 1 maleta de 23k+10k+artículo personal.

**Angelo Calderón Salazar - Tarifa \$2072.80** incluye 1 maleta de 23k+10k+artículo personal+ maleta adicional 23k.

#### AVIANCA:

Tarifa en clase económica \$1812.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

Tarifa con una maleta adicional de 23k \$2072.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

```

--- TST TSM RLR MSC ---
RE:GVEE12130/GVEE12130      00/ST  13JAN25/1655Z  000226
1. CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN
2. CENTENO NEVAREZ BYRON GUTIERREZ
3. MERO MONTOYA JENNIFFER SANCHEZ
4 AV 076 0 20JAN 1*GVEE00G HKS 1109 1259 20JAN E TAV/SC6226
5 AV 026 0 20JAN 1*BOGG02G HKS 1455 0430 21JAN E TAV/SC6226
6 AV 027 0 20JAN 1*MA0200G HKS 0930 1255 20JAN E TAV/SC6226
7 AV1883 0 20JAN 4*BOGG0YE HKS 1910 1715 20JAN E TAV/SC6226
  
```

Se sugiere que la misma ruta sea también para el delegado de Comunicación.

Favor su cordial ayuda con la compra de los pasajes y seguros de vuelo.

#### FUNCIONARIOS:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Servidor Público	Cargo	Número de Cédula
Byron Centeno Nevarez	Técnico de Prensa y Redacción	0928430891

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**  
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis  
Plaza Dañín  
Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



---

**De:** ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2025 16:08

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>; Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com) <[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Buenas tardes Giancarlo, aprobado.

---

**De:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2025 14:58

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>; Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com) <[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** Re: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Le confirmo la ruta seleccionada para los delegados de la Dirección de Turismo quienes participarán en las ferias internacionales:

**Jennifer Mero Montoya - Tarifa \$1812.80** incluye 1 maleta de 23k+10k+artículo personal.

**Angelo Calderón Salazar - Tarifa \$2072.80** incluye 1 maleta de 23k+10k+artículo personal+ maleta adicional 23k.

**AVIANCA.-**

Tarifa en clase económica \$1812.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

Tarifa con una maleta adicional de 23k \$2072.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

--- IST TSM RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130

MM/SU 13JAN25/1655Z 3C6Z26

1. CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

2. CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER

3. MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH

4 AV 076 L 20JAN 1\*GYEBOG HK3 1109 1259 20JAN E TA/3C6Z26

5 AV 026 L 20JAN 1\*BOGMAD HK3 1455 0630 21JAN E TA/3C6Z26

6 AV 027 U 30JAN 4\*MADBOG HK3 0830 1255 30JAN E TA/3C6Z26

7 AV8383 U 30JAN 4\*BOGGYE HK3 1510 1715 30JAN E TA/3C6Z26

Se sugiere que la misma ruta sea también para el delegado de Comunicación.

Favor su cordial ayuda con la compra de los pasajes y seguros de vuelo.

Saludos Cordiales

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) -  
Huertos Orgánicos

P.: 2511677 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2025 01:06 p. m.

**Para:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com) <[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VUELO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados Directores.

Conforme a la información enviada por el proveedor, adjunto al presente remito las opciones de vuelo, para el requerimiento institucional solicitado:

**AIR EUROPA (debe de estar la noche del 29jan en el aeropuerto aproximadamente tipo 21:45)**

Tarifa en clase económica \$1735.20 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

--- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1543Z 3BZVWB  
 1. **CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER**  
 2 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK1 1225 0500 21JAN E UX/3BZVWB  
 3 UX 039 Z 30JAN 4 MADGYE HK1 0145 0955 30JAN E UX/3BZVWB

**KLM**

Tarifa en clase económica \$2069.10 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

-- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1548Z 3C28GF  
 1. **CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER**  
 2 KL3029 U 20JAN 1 GYEPTY HK1 1446 1655 20JAN E KL/3C28GF  
 3 KL 758 U 20JAN 1\*PTYAMS HK1 1845 1100 21JAN E KL/3C28GF  
 4 KL1505 Y 21JAN 2\*AMSMAD HK1 1330 1605 21JAN E KL/3C28GF  
 5 KL1500 L 30JAN 4\*MADAMS HK1 0600 0840 30JAN E KL/3C28GF  
 6 KL 751 R 30JAN 4\*AMSGYE HK1 1010 1830 30JAN E KL/3C28GF

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1532Z 3BYSUS  
 1. **CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER**  
 2 LA1378 A 20JAN 1 GYEUIO HK1 1535 1625 20JAN E LA/QOB80A  
 3 IB 138 M 20JAN 1 UIOMAD HK1 1905 1125 21JAN E IB/JVCEN  
 4 IB 137 O 30JAN 4 MADUIO HK1 1205 1715 30JAN E IB/JVCEN  
 5 LA1385 O 30JAN 4 UIOGYE HK1 1935 2029 30JAN E LA/QOB80A

**AIR EUROPA (debe de estar la noche del 29jan en el aeropuerto aproximadamente tipo 21:45)**

Tarifa en clase económica \$1770.05 por persona más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

Tarifa con una maleta de 23k adicional \$2070.05 más fee de emisión \$30.00 + IVA

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1618Z 3C6H7C  
 1. **CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN**  
 2. **MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH**  
 3 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK2 1225 0500 21JAN E UX/3C6H7C  
 4 UX 039 N 30JAN 4 MADGYE HK2 0145 0955 30JAN E UX/3C6H7C

**AVIANCA-**

Tarifa en clase económica \$1812.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

Tarifa con una maleta adicional de 23k \$2072.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

--- TST TSM RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1655Z 3C6226

1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

2.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER

3.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH

4	AV	076	L	20JAN	1*GYEBOG	HK3	1109	1259	20JAN	E	TA/3C6226
5	AV	026	L	20JAN	1*BOGMAD	HK3	1455	0630	21JAN	E	TA/3C6226
6	AV	027	U	30JAN	4*MADBOG	HK3	0830	1255	30JAN	E	TA/3C6226
7	AV	383	U	30JAN	4*BOGGYE	HK3	1510	1715	30JAN	E	TA/3C6226

**KLM**

Tarifa en clase económica \$2069.10 cada uno más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

El equipaje adicional obligatoriamente debe de ser pagado en el aeropuerto ya que para esa fecha, KLM hace una conexión con Copa, y al tener otra aerolínea No se puede pagar en el sistema.

PNR UPDATED BY PARALLEL PROCESS-PLEASE VERIFY PNR CONTENT

--- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 WS/SU 13JAN25/1706Z 3CDEWJ

1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH

3	KL3029	U	20JAN	1 GYEPTY	HK2	1446	1655	20JAN	E	KL/3CDEWJ
4	KL 758	U	20JAN	1*PTYAMS	HK2	1845	1100	21JAN	E	KL/3CDEWJ
5	KL1505	Y	21JAN	2*AMSMAD	HK2	1330	1605	21JAN	E	KL/3CDEWJ
6	KL1500	L	30JAN	4*MADAMS	HK2	0600	0840	30JAN	E	KL/3CDEWJ
7	KL 751	R	30JAN	4*AMSGYE	HK2	1010	1830	30JAN	E	KL/3CDEWJ

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

El equipaje adicional debe de ser pagado en el aeropuerto, ya que Iberia el día 20jan no tiene vuelo directo desde Gye y hace la conexión vía Quito con Latam, por lo tanto no se puede pagar desde el sistema.

-- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1714Z 3CE4EI

1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH

3	LA1378	A	20JAN	1 GYEUIO	HK2	1535	1625	20JAN	E	LA/IREHDP
4	IB 138	M	20JAN	1 UIOMAD	HK2	1905	1125	21JAN	E	IB/MR69F
5	IB 137	O	30JAN	4 MADUIO	HK2	1205	1715	30JAN	E	IB/MR69F
6	LA1385	O	30JAN	4 UIOGYE	HK2	1935	2029	30JAN	E	LA/IREHDP

**NOTAS IMPORTANTES:**

**Por favor tomar en cuenta, que para el funcionario que debe de llevar una maleta adicional, NO puede escoger la opción de Iberia o KLM ya que estas aerolíneas tienen vuelos compartidos con otras aerolíneas que tienen convenios y/o acuerdos las cuales NO permiten cobrar la maleta adicional en el sistema, sino que debe de pagarse en el aeropuerto.**

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados.

COMPRA INMEDIATA.

Adicionar el seguro de asistencia.  
Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.  
Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.  
Estar 3 horas antes en el aeropuerto.  
VISA SCHENGEN VIGENTE

En virtud de lo antes mencionado se solicita de la manera más cordial la autorización respectiva, para la compra de los boletos solicitados.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

**Analista 3 de Servicios Generales y Control  
de Bienes**

**Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis**

**Plaza Dañín**

**Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)**



---

**De:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2025 12:48

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)  
<[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; [turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com) <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Asunto:** COMPLETO LA INFORMACION: INFORME: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS PARA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Sírvase encontrar las siguientes opciones disponibles al momento, por favor tomar en cuenta, que para el funcionario que debe de llevar una maleta adicional, NO puede escoger la opción de Iberia o KLM ya que éstas aerolíneas tienen vuelos compartidos con otras aerolíneas que tienen convenios y/o acuerdos las cuales NO permiten cobrar la maleta adicional en el sistema, sino que debe de pagarse en el aeropuerto. De todas formas paso la información ya que existen en sistema estas otras opciones de vuelo a MADRID para los otros funcionarios.

**AIR EUROPA (debe de estar la noche del 29jan en el aeropuerto aproximadamente tipo 21:45)**

Tarifa en clase económica \$1735.20 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

--- TST RLR ---

RP/[GYEE12130](#)/GYEE12130

MM/SU 13JAN25/1543Z 3BZVWB

1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK1 1225 0500 21JAN E UX/3BZVWB  
 3 UX 039 Z 30JAN 4 MADGYE HK1 0145 0955 30JAN E UX/3BZVWB

**KLM**

Tarifa en clase económica \$2069.10 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

-- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1548Z 3C2SGF  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 KL3029 U 20JAN 1 GYEPTY HK1 1446 1655 20JAN E KL/3C2SGF  
 3 KL 758 U 20JAN 1\*PTYAMS HK1 1845 1100 21JAN E KL/3C2SGF  
 4 KL1505 Y 21JAN 2\*AMSMAD HK1 1330 1605 21JAN E KL/3C2SGF  
 5 KL1500 L 30JAN 4\*MADAMS HK1 0600 0840 30JAN E KL/3C2SGF  
 6 KL 751 R 30JAN 4\*AMSGYE HK1 1010 1830 30JAN E KL/3C2SGF

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1532Z 3BYSUS  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 LA1378 A 20JAN 1 GYEUIO HK1 1535 1625 20JAN E LA/QOBSOA  
 3 IB 138 M 20JAN 1 UIOMAD HK1 1905 1125 21JAN E IB/JVCEN  
 4 IB 137 O 30JAN 4 MADUIO HK1 1205 1715 30JAN E IB/JVCEN  
 5 LA1385 O 30JAN 4 UIOGYE HK1 1935 2029 30JAN E LA/QOBSOA

**AIR EUROPA (debe de estar la noche del 29jan en el aeropuerto aproximadamente tipo 21:45)**

Tarifa en clase económica \$1770.05 por persona más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

Tarifa con una maleta de 23k adicional \$2070.05 más fee de emisión \$30.00 + IVA

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1618Z 3C6H7C  
 1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN  
 2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH  
 3 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK2 1225 0500 21JAN E UX/3C6H7C  
 4 UX 039 N 30JAN 4 MADGYE HK2 0145 0955 30JAN E UX/3C6H7C

**AVIANCA.-**

Tarifa en clase económica \$1812.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

Tarifa con una maleta adicional de 23k \$2072.80 más fee de emisión \$30.00 + IVA

--- TST TSM RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1655Z 3C6Z26  
 1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN  
 2.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 3.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH  
 4 AV 076 L 20JAN 1\*GYEBOG HK3 1109 1259 20JAN E TA/3C6Z26  
 5 AV 026 L 20JAN 1\*BOGMAD HK3 1455 0630 21JAN E TA/3C6Z26  
 6 AV 027 U 30JAN 4\*MADBOG HK3 0830 1255 30JAN E TA/3C6Z26  
 7 AV8383 U 30JAN 4\*BOGGYE HK3 1510 1715 30JAN E TA/3C6Z26

**KLM**

Tarifa en clase económica \$2069.10 cada uno más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

El equipaje adicional obligatoriamente debe de ser pagado en el aeropuerto ya que para esa fecha, KLM hace una conexión con Copa, y al tener otra aerolínea No se puede pagar en el sistema.

PNR UPDATED BY PARALLEL PROCESS-PLEASE VERIFY PNR CONTENT

--- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 WS/SU 13JAN25/1706Z 3CDEWJ  
 1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN  
 2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH  
 3 KL3029 U 20JAN 1 GYEPTY HK2 1446 1655 20JAN E KL/3CDEWJ  
 4 KL 758 U 20JAN 1\*PTYAMS HK2 1845 1100 21JAN E KL/3CDEWJ  
 5 KL1505 Y 21JAN 2\*AMSMAD HK2 1330 1605 21JAN E KL/3CDEWJ  
 6 KL1500 L 30JAN 4\*MADAMS HK2 0600 0840 30JAN E KL/3CDEWJ  
 7 KL 751 R 30JAN 4\*AMSGYE HK2 1010 1830 30JAN E KL/3CDEWJ

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60 más fee de emisión \$30.00 + IVA

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

El equipaje adicional debe de ser pagado en el aeropuerto, ya que Iberia el día 20jan no tiene vuelo directo desde Gye y hace la conexión vía Quito con Latam, por lo tanto no se puede pagar desde el sistema.

-- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1714Z 3CE4EI  
 1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN  
 2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH  
 3 LA1378 A 20JAN 1 GYEUIO HK2 1535 1625 20JAN E LA/IRBHDP  
 4 IB 138 M 20JAN 1 UIOMAD HK2 1905 1125 21JAN E IB/MR69F  
 5 IB 137 O 30JAN 4 MADUIO HK2 1205 1715 30JAN E IB/MR69F  
 6 LA1385 O 30JAN 4 UIOGYE HK2 1935 2029 30JAN E LA/IRBHDP

**NOTAS IMPORTANTES:**

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados.

COMPRA INMEDIATA.

Adicionar el seguro de asistencia.

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.

Estar 3 horas antes en el aeropuerto.

VISA SCHENGEN VIGENTE

Saludos,

Jessy



## Jessenia Moreira

### Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
 Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
 turismo1@isaitur.com  
 www.isaitur.com  
 Guayaquil - Ecuador

**De:** Turismo 1 [<mailto:turismo1@isaitur.com>]

**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2025 12:24

**Para:** 'GIANCARLO FANTONI ZURITA' <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)

**CC:** 'ANGELO CALDERON SALAZAR' <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; 'ISAAC ANDRADE SANCHEZ' <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; 'JORGE MENDEZ NARVAEZ' <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; 'CARLOS AGUIRRE CEVALLOS' <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; 'JAVIER DEMERA CEDEÑO' <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; 'Adriana Burgos Mera' <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; 'NAOMY CAICEDO RAMIREZ' <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; 'DANIELA CAMBA VALAREZO' <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; [turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)

**Asunto:** INFORME: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS PARA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Sírvase encontrar las siguientes opciones disponibles al momento, por favor tomar en cuenta, que para el funcionario que debe de llevar una maleta adicional, NO puede escoger la opción de Iberia o KLM ya que éstas aerolíneas tienen vuelos compartidos con otras aerolíneas que tienen convenios y/o acuerdos las cuales NO permiten cobrar la maleta adicional en el sistema, sino que debe de pagarse en el aeropuerto. De todas formas paso la información ya que existen en sistema estas otras opciones de vuelo a MADRID para los otros funcionarios.

#### AIR EUROPA

Tarifa en clase económica \$1735.20

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

--- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1543Z 3BZVWB  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK1 1225 0500 21JAN E UX/3BZVWB  
 3 UX 039 Z 30JAN 4 MADGYE HK1 0145 0955 30JAN E UX/3BZVWB

#### KLM

Tarifa en clase económica \$2069.10

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

-- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1548Z 3C2SGF  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 KL3029 U 20JAN 1 GYEPTY HK1 1446 1655 20JAN E KL/3C2SGF

3	KL 758 U	20JAN	1*PTYAMS	HK1	1845	1100	21JAN	E	KL/3C2SGF
4	KL1505 Y	21JAN	2*AMSMAD	HK1	1330	1605	21JAN	E	KL/3C2SGF
5	KL1500 L	30JAN	4*MADAMS	HK1	0600	0840	30JAN	E	KL/3C2SGF
6	KL 751 R	30JAN	4*AMSGYE	HK1	1010	1830	30JAN	E	KL/3C2SGF

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130	MM/SU	13JAN25/1532Z	3BYSUS						
1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER									
2	LA1378 A	20JAN	1 GYEUIO	HK1	1535	1625	20JAN	E	LA/QOBSOA
3	IB 138 M	20JAN	1 UIOMAD	HK1	1905	1125	21JAN	E	IB/JVCEN
4	IB 137 O	30JAN	4 MADUIO	HK1	1205	1715	30JAN	E	IB/JVCEN
5	LA1385 O	30JAN	4 UIOGYE	HK1	1935	2029	30JAN	E	LA/QOBSOA

**AIR EUROPA (debe de estar la noche del 29jan en el aeropuerto aproximadamente tipo 21:45)**

Tarifa en clase económica \$1770.05 por persona

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

Tarifa con una maleta de 23k adicional \$2070.05

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130	MM/SU	13JAN25/1618Z	3C6H7C						
1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN									
2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH									
3	UX 040 H	20JAN	1 GYEMAD	HK2	1225	0500	21JAN	E	UX/3C6H7C
4	UX 039 N	30JAN	4 MADGYE	HK2	0145	0955	30JAN	E	UX/3C6H7C

**AVIANCA.-**

Tarifa en clase económica \$1812.80

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

Tarifa con una maleta adicional de 23k \$2072.80

--- TST TSM RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130	MM/SU	13JAN25/1655Z	3C6Z26						
1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN									
2.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER									
3.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH									
4	AV 076 L	20JAN	1*GYEBOG	HK3	1109	1259	20JAN	E	TA/3C6Z26
5	AV 026 L	20JAN	1*BOGMAD	HK3	1455	0630	21JAN	E	TA/3C6Z26
6	AV 027 U	30JAN	4*MADBOG	HK3	0830	1255	30JAN	E	TA/3C6Z26
7	AV8383 U	30JAN	4*BOGGYE	HK3	1510	1715	30JAN	E	TA/3C6Z26

**KLM**

Tarifa en clase económica \$2069.10 cada uno

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

El equipaje adicional obligatoriamente debe de ser pagado en el aeropuerto ya que para esa fecha, KLM hace una conexión con Copa, y al tener otra aerolínea No se puede pagar en el sistema.

PNR UPDATED BY PARALLEL PROCESS-PLEASE VERIFY PNR CONTENT

--- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130	WS/SU	13JAN25/1706Z	3CDEWJ						
1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN									
2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH									
3	KL3029 U	20JAN	1 GYEPTY	HK2	1446	1655	20JAN	E	KL/3CDEWJ
4	KL 758 U	20JAN	1*PTYAMS	HK2	1845	1100	21JAN	E	KL/3CDEWJ

5 KL1505 Y 21JAN 2\*AMSMAD HK2 1330 1605 21JAN E KL/3CDEWJ  
6 KL1500 L 30JAN 4\*MADAMS HK2 0600 0840 30JAN E KL/3CDEWJ  
7 KL 751 R 30JAN 4\*AMSGYE HK2 1010 1830 30JAN E KL/3CDEWJ

**IBERIA**

Tarifa en clase económica \$1858.60

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

El equipaje adicional debe de ser pagado en el aeropuerto, ya que Iberia el día 20jan no tiene vuelo directo desde Gye y hace la conexión vía Quito con Latam, por lo tanto no se puede pagar desde el sistema.

-- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1714Z 3CE4EI  
1.CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN  
2.MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH  
3 LA1378 A 20JAN 1 GYEUIO HK2 1535 1625 20JAN E LA/IRBHDP  
4 IB 138 M 20JAN 1 UIOMAD HK2 1905 1125 21JAN E IB/MR69F  
5 IB 137 O 30JAN 4 MADUIO HK2 1205 1715 30JAN E IB/MR69F  
6 LA1385 O 30JAN 4 UIOGYE HK2 1935 2029 30JAN E LA/IRBHDP

**NOTAS IMPORTANTES:**

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados.

COMPRA INMEDIATA.

Adicionar el seguro de asistencia.

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.

Estar 3 horas antes en el aeropuerto.

VISA SCHENGEN VIGENTE

Saludos,

Jessy



## Jessenia Moreira

### Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
 Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
 turismo1@isaitur.com  
 www.isaitur.com  
 Guayaquil - Ecuador

**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA [<mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>]

**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2025 11:16

**Para:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)

**CC:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS PARA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados ISAITUR.

Por medio del presente solicito se actualicen las cotizaciones emitidas en el correo que antecede, para la comitiva que participará en las ferias internacionales MADRID FUSION Y FITUR 2025.

FUNCIONARIOS:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENIIFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Servidor Público	Cargo	Número de Cédula
Byron Centeno Nevarez	Técnico de Prensa y Redacción	0928430891

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**  
 Analista 3 de Servicios Generales y Control  
 de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis  
 Plaza Dañín  
 Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



**De:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Enviado:** lunes, 13 de enero de 2025 11:01

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>;  
[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com) <[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ  
 <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER  
 DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera  
 <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>;  
[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com) <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Asunto:** INFORME: SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Sírvase encontrar las siguientes opciones disponibles al momento:

### IBERIA

Tarifa en clase económica \$1858.60

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1532Z 3BYSUS  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 LA1378 A 20JAN 1 GYEUIO HK1 1535 1625 20JAN E LA/QOBSOA  
 3 IB 138 M 20JAN 1 UIOMAD HK1 1905 1125 21JAN E IB/JVCEN  
 4 IB 137 O 30JAN 4 MADUIO HK1 1205 1715 30JAN E IB/JVCEN  
 5 LA1385 O 30JAN 4 UIOGYE HK1 1935 2029 30JAN E LA/QOBSOA

### AIR EUROPA

Tarifa en clase económica \$1735.20

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

--- TST RLR ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1543Z 3BZVWB  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 UX 040 H 20JAN 1 GYEMAD HK1 1225 0500 21JAN E UX/3BZVWB  
 3 UX 039 Z 30JAN 4 MADGYE HK1 0145 0955 30JAN E UX/3BZVWB

### KLM

Tarifa en clase económica \$2069.10

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + artículo personal

-- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1548Z 3C2SGF  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER

2 KL3029 U 20JAN 1 GYEPTY HK1 1446 1655 20JAN E KL/3C2SGF  
 3 KL 758 U 20JAN 1\*PTYAMS HK1 1845 1100 21JAN E KL/3C2SGF  
 4 KL1505 Y 21JAN 2\*AMSMAD HK1 1330 1605 21JAN E KL/3C2SGF  
 5 KL1500 L 30JAN 4\*MADAMS HK1 0600 0840 30JAN E KL/3C2SGF  
 6 KL 751 R 30JAN 4\*AMSGYE HK1 1010 1830 30JAN E KL/3C2SGF

**AVIANCA Opcion #1.-**

Tarifa en clase económica \$1910.55

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

--- TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1555Z 3C3LCQ  
 1.CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER  
 2 AV 076 K 20JAN 1\*GYEBOG HK1 1109 1259 20JAN E TA/3C3LCQ  
 3 AV 026 K 20JAN 1\*BOGMAD HK1 1455 0630 21JAN E TA/3C3LCQ  
 4 AV 027 U 30JAN 4\*MADBOG HK1 0830 1255 30JAN E TA/3C3LCQ  
 5 AV8383 U 30JAN 4\*BOGGYE HK1 1510 1715 30JAN E TA/3C3LCQ  
 6 AP GYE 593 4 2532 306 - ISAITUR-GRUPO ECUATORIAL - A  
 7 TK OK13JAN/GYEE12130  
 8 FE PAX /C1-4 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/  
 RESTRICTIONS APPLY/S2-5  
 9 FV PAX 2K/S2-5

**AVIANCA Opcion #2.-**

Tarifa en clase económica \$1812.80

Incluye 1 maleta de 23k + 10k + articulo personal

TST RLR MSC ---

RP/GYEE12130/GYEE12130 MM/SU 13JAN25/1600Z 3C49NI  
 1.CENTENO/BYRON  
 2 AV8380 L 20JAN 1\*GYEBOG HK1 0330 0525 20JAN E TA/3C49NI  
 3 AV 046 L 20JAN 1\*BOGMAD HK1 0700 2235 20JAN E TA/3C49NI  
 4 AV 047 U 30JAN 4\*MADBOG HK1 0035 0500 30JAN E TA/3C49NI  
 5 AV8385 U 30JAN 4\*BOGGYE HK1 0710 0900 30JAN E TA/3C49NI

**NOTAS IMPORTANTES:**

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO, NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados.

COMPRA INMEDIATA.

Adicionar el seguro de asistencia.

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Pasaporte vigente mínimo 1 año y que tengan por lo menos 3 hojas disponibles.

Estar 3 horas antes en el aeropuerto.

VISA SCHENGEN VIGENTE

Saludos,

Jessy



## Jessenia Moreira

Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA [<mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>]

**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2025 10:04

**Para:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>; [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)

**CC:** ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados ISAITUR.

Por medio del presente en calidad de administrador del Contrato Nro. S-PRS-61-2024-X-0 PROCESO Nro. MCS-PG-2024-003, cuyo objeto es "Contratación con una agencia de viajes para brindar el servicio de provisión de pasajes aéreos internacionales", designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0263-R y conforme a lo requerido por la Máxima Autoridad, para la Convocatoria a las ferias internacionales:

1. **"Feria Internacional de Turismo FITUR 2025"**, que se llevará a cabo desde el 22 al 26 de enero de 2025 en Madrid, España.
1. **"Feria Internacional MADRID FUSION 2025"**, que se llevará a cabo desde el 27 al 29 de enero de 2025 en Madrid, España.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo solicitado en el memorando Nro. PCG-DCS-2025-0008-M, remitido por el Director de Comunicación Social, se solicita de la manera más comedida, lo siguiente:

- Se realice la cotización de pasajes según lo solicitado, para lo cual se remiten los datos del requerimiento, así como también el número de cédula e información del funcionario que asistirá al evento.
- Vuelos: Guayaquil/Madrid - Madrid/Guayaquil.
- Fecha y hora estimada de salida: Lunes, 20-01-2025 (entre 11am-12pm hora Ecuador).
- Fecha y hora de retorno: Jueves, 30-01-2025 (entre 12pm-1pm hora España).
- 1 maleta de 23 kg, 1 maleta de 10 kg, 1 bolso de mano como equipaje.

Servidor Público	Cargo	Número de Cédula
Byron Centeno Nevarez	Técnico de Prensa y Redacción	0928430891

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis

Plaza Dañín

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



**De:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** jueves, 9 de enero de 2025 14:46

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

**Cc:** JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; carolina aviles burgos <[carolina.aviles@guayas.gob.ec](mailto:carolina.aviles@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA DELEGACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y para dar continuidad a la compra de los pasajes internacionales, se solicita lo siguiente:

**Emitir pasajes aéreos y los seguros de vuelos respectivos a los siguientes servidores públicos de la Dirección de Turismo**, quienes participarán en las FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION 2025, en la ciudad de Madrid, cuyas ferias están programadas del 22 al 24 y del 27 al 29 de enero de 2025, respectivamente.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	091736099-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Se detalla datos para la compra de pasajes:

1. Fecha y hora estimada de salida: Lunes, 20-01-2025 (entre 11am-12pm hora Ecuador)
2. Fecha y hora de retorno: Jueves, 30-01-2025 (entre 12pm-1pm hora España)

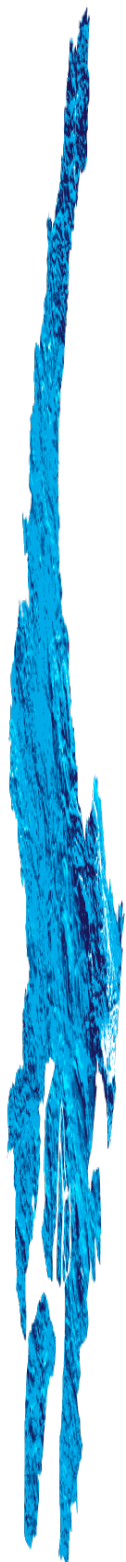
3. Vuelos: Guayaquil/Madrid - Madrid/Guayaquil.
4. Adicionar 1 maleta extra de 23kg para llevar productos promocionales para las ferias.

Como documentación de respaldo y habilitante se adjunta:

- Oficio del Ministerio de Turismo
- Carta de Intención de la Escuela de los Chefs para firmar Convenio de Cooperación entre las partes.
- Formulario de Inscripción firmado por Máxima Autoridad.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO
- Resolución Nro. PCG-CGDS-2024-0004-R Autorización de la Coordinación General de Desarrollo Social y Sostenible al Director de Turismo.
- Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0889-M - Delegación y autorización de viaje y viáticos a Jennifer Mero Montoya.
- Cédula de Identidad y Pasaporte Visado a nombre de Jennifer Mero Montoya.
- Cédula de Identidad y Pasaporte Visado a mi nombre.

Saludos Cordiales

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS



**Angelo Iván Calderón Salazar**  
Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) -  
Huertos Orgánicos

P.: 2511677 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



---

**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 11:50 a. m.

**Para:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>

**Cc:** JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS

<[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>; BYRON CENTENO NEVAREZ <[byron.centeno@guayas.gob.ec](mailto:byron.centeno@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** ENVÍO DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados Directores.

Adjunto al presente remito reserva de pasajes y emisión de seguros de vuelo para la presentación en el Consulado Español, por parte de los funcionarios designados.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis  
Plaza Dañín

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



---

**De:** Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 11:42

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>;

[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com) <[turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com)>

**Cc:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>; [turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com) <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**Asunto:** LO ADJUNTO: SOLICITUD DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Adjunto reservas aereas via Air Europa y los seguros de viajes estan emitidos.

Saludos,

Jessy



## Jessenia Moreira

Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

---

**De:** GIANCARLO FANTONI ZURITA [<mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>]

**Enviado el:** lunes, 23 de diciembre de 2024 11:04

**Para:** [turismo@isaitur.com](mailto:turismo@isaitur.com); Turismo 1 <[turismo1@isaitur.com](mailto:turismo1@isaitur.com)>

**CC:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; ISAAC ANDRADE SANCHEZ <[isaac.andrade@guayas.gob.ec](mailto:isaac.andrade@guayas.gob.ec)>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <[javier.demera@guayas.gob.ec](mailto:javier.demera@guayas.gob.ec)>; Adriana Burgos Mera <[adriana.burgos@guayas.gob.ec](mailto:adriana.burgos@guayas.gob.ec)>; DANIELA CAMBA VALAREZO <[daniela.camba@guayas.gob.ec](mailto:daniela.camba@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jennifer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jennifer.mero@guayas.gob.ec)>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <[naomy.caicedo@guayas.gob.ec](mailto:naomy.caicedo@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE RESERVA DE PASAJES Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA PRESENTACIÓN EN EL CONSULADO ESPAÑOL - COMITIVA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimados ISAITUR.

Por medio del presente en calidad de administrador del Contrato Nro. S-PRS-61-2024-X-0 PROCESO Nro. MCS-PG-2024-003, cuyo objeto es "Contratación con una agencia de viajes para brindar el servicio de provisión de pasajes aéreos internacionales", designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0263-R y conforme a lo requerido por la Máxima Autoridad, para la participación en las ferias **FITUR 2025**, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025** que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, según solicitud de las áreas requirentes:

De: ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>  
Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52  
Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>  
Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; JENNIFFER MERO MONTOYA <jennifer.mero@guayas.gob.ec>  
Asunto: SOLICITUD DE BOLETOS AÉREOS PARA VIAJE A PARTICIPACIÓN EN FERIAS MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y con los antecedentes mencionados, se solicita lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Ldo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Se adjunta el **Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad** donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto **'Guayas, Sabores que Inspiran'**, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **FITUR 2025**, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, solicito gentilmente a usted la cotización, reserva de los boletos aéreos y del seguro médico de viaje para la ciudad de Madrid-España para los servidores públicos detallados desde el 20 al 30 de enero 2025.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDEÓN SALAZAR	0917360992-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENNIFFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Saludos Cordiales



**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 8to Callejón 11E (frente a Bolca) - Huertos Orgánicos

P.: 251677 - M.L. -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



Delegado para participación en ferias internacionales FITUR Y MADRID FUSION 2025.

Anexo 1...CHEFS.pdf   Anexo 1...igned.pdf   Formula...igned.pdf   Oficio ...86-0F.pdf

ISAAC ANDRADE SANCHEZ

Para: @JORGE MENDEZ NARVAEZ

CC: @GIANCARLO RANTONI ZURITA; @BYRON CENTENO NEVAREZ

Lun 22/12/2024 10:36

Anexo 1 CARTA INTENCION - ... 191 KB   Anexo 1.1 TEC-2024-096 CAR... 157 KB   Formulario\_de\_inscripcion\_FT... 155 KB   Oficio Nro. MT-MINTUR-2024... 123 KB

4 archivos adjuntos (585 KB) Guardar todo en OneDrive - Gobierno del Guayas Descargar todo

Buenos días Jorge, en virtud de correo que antecede, mediante el cual se solicita la designación de un delegado de la dirección a mi cargo para participar en la comisión de Madrid Fusión y FITUR 2025 Escuela de los Chefs, me permito informar que se ha delegado al servidor Byron Centeno Nevárez para este propósito. En virtud de lo anterior, el mencionado servidor deberá realizar las gestiones necesarias para la obtención de su visa. Por ello, solicito su amable apoyo y autorización para proceder con la reserva del vuelo a la ciudad de Madrid, España, para el periodo comprendido entre el 22 y el 29 de enero de 2025.

De: ANGELO CALDERON SALAZAR &lt;angelo.calderon@guayas.gob.ec&gt;

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52

Para: ISAAC ANDRADE SANCHEZ &lt;isaac.andrade@guayas.gob.ec&gt;

Cc: JENNIFFER MERO MONTOYA &lt;jennifer.mero@guayas.gob.ec&gt;; DANIELA CAMBA VALAREZO &lt;daniela.camba@guayas.gob.ec&gt;

Asunto: Delegado para participación en ferias internacionales FITUR Y MADRID FUSION 2025.

Estimado Isaac,

Mediante correo electrónico la Escuela de los Chefs remite la CARTA INTENCION - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS de fecha 06 de Diciembre 2024, para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAQUIL.

Mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Lodo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Mediante Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto "Guayas, Sabores que Inspiran", para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: FITUR 2025, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y Madrid Fusión 2025, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, se solicita gentilmente a usted la delegación de un funcionario de la dirección a su cargo para que nos ayude a realizar la promoción digital y en redes de las ferias antes mencionadas.

En virtud de lo solicitado por las áreas requirentes, se solicita de la manera más comedida, lo siguiente:

1. Se realice reserva de pasajes según lo solicitado para presentarse en el consulado español, por lo cual se remiten los datos del requerimiento, así como también el número de cédula e información de los funcionarios que asistirán al evento.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	091736099-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENIIFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Byron Centeno Nevárez      0928430891      Técnico de Prensa y Redacción

2. Solicitud de seguros de vuelo, conforme a los requerimientos del Consulado Español.
3. Fechas de salida 20-01-2025; Fecha de retorno: 30-01-2025.
4. Vuelos: Guayaquil/Madrid - Madrid/Guayaquil.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

Analista 3 de Servicios Generales y Control  
de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis

Plaza Dañín

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



**De:** ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52

**Para:** GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

**Cc:** JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; JENNIFFER MERO MONTOYA <[jenniffer.mero@guayas.gob.ec](mailto:jenniffer.mero@guayas.gob.ec)>

**Asunto:** SOLICITUD DE BOLETOS AÉREOS PARA VIAJE A PARTICIPACIÓN EN FERIAS MADRID FUSION Y FITUR 2025.

Estimado Giancarlo,

En calidad de Administrador del Contrato de Pasajes Internacionales y con los antecedentes mencionados, se solicita lo siguiente:

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF** de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Granda López Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo referente a la participación de la Prefectura del Guayas en Fitur 2025.

Se adjunta el **Formulario de Inscripción suscrito por la Máxima Autoridad** donde autoriza la delegación de la Dirección de Turismo para la participación a las ferias internaciones a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025.

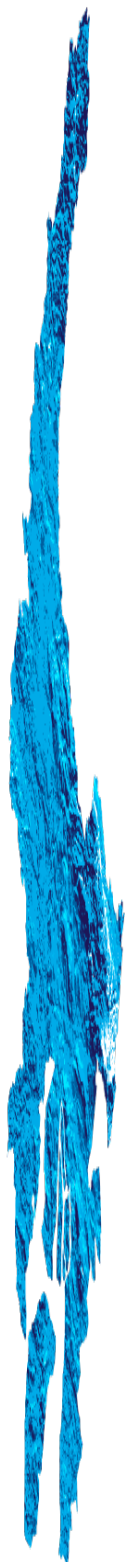
Dicho evento tiene como propósito principal desarrollar el proyecto **‘Guayas, Sabores que Inspiran’**, para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: **FITUR 2025**, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025, y **Madrid Fusión 2025**, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, solicito gentilmente a usted la **cotización, reserva de los boletos aéreos y del seguro médico de viaje para la ciudad de Madrid-España para los servidores públicos detallados desde el 20 al 30 de enero 2025.**

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
ANGELO IVAN CALDERÓN SALAZAR	091736099-2	DIRECTOR DE TURISMO
JENIIFER MERO MONTOYA	092350615-8	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística.

Saludos Cordiales

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS



**Angelo Iván Calderón Salazar**

Director de Turismo

Av. Pedro Menéndez Gilbert y 5to Callejón 11E (frente a Solca) -  
Huertos Orgánicos

P.: 2511677 - M.: -

Email: [angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)



---

**De:** Lourdes Freire <[lfreire@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:lfreire@laescueladeloschefs.edu.ec)>

**Enviado:** viernes, 6 de diciembre de 2024 01:17 p. m.

**Para:** Mail Info Secretaria <[info.secretaria@guayas.gob.ec](mailto:info.secretaria@guayas.gob.ec)>; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <[marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)>

**Cc:** Santiago Granda <[sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec)>; ANGELO CALDERON SALAZAR <[angelo.calderon@guayas.gob.ec](mailto:angelo.calderon@guayas.gob.ec)>; GUSTAVO SEMPETEGUI CABEZAS <[gustavo.sempetegui@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.sempetegui@guayas.gob.ec)>; LORENA VARGAS CEDEÑO <[lvargas@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:lvargas@laescueladeloschefs.edu.ec)>; RUDDY VILLEGAS BURGOS <[rvillegas@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:rvillegas@laescueladeloschefs.edu.ec)>  
**Asunto:** CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS

Señora

Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo

**Prefecta del Guayas**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Ciudad

De mi consideración

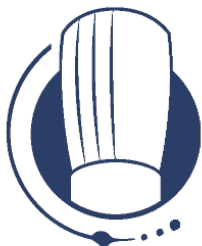
El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, “Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país”. Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



**LA ESCUELA  
DE LOS CHEFS**

LOURDES FREIRE CASTRO  
Directora Administrativo-Financiero  
042290121 ext: 113



<https://docs.google.com/uc?>

[export=download&id=1pQJVKOt8K8c3Uxobdt7QBMwLhS7uUeVG&revid=0B9aq6XqDOeTTSjIydkdmZXBIQzIxNwV](https://docs.google.com/uc?export=download&id=1pQJVKOt8K8c3Uxobdt7QBMwLhS7uUeVG&revid=0B9aq6XqDOeTTSjIydkdmZXBIQzIxNwV)

WMUQ4NzRYQzISaDNFPQ



[www.laescueladeloschefs.edu.ec](http://www.laescueladeloschefs.edu.ec)



[ESTATUTOS INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.pdf](#)

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*

**Que**, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;*

**Que**, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;*

**Que**, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”;*

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al vicesprefecto o vicesprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;*

**Que**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;*

**Que**, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *“Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;*

**Que**, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;*

**Que**, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*

**Que**, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

**Que**, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;*

**Que**, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "*delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*";

**Que**, Mediante Oficio No. TEC-2024-096, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto "Guayas Sabores que inspiran", basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

**Que**, El Procurador Síndico emitió el informe jurídico de viabilidad para la suscripción del presente Convenio, según se desprende del Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M, del 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas.

**Que**, La Prefecta Provincial del Guayas, a través del Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M, del 16 de diciembre de 2024, autorizó la suscripción del presente Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

**Que**, Mediante Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0899-M, del 24 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remite al Procurador Síndico, la certificación presupuestaria No. 1730 – 2024, con la que certifica que existe los recursos suficientes para la celebración de la presente Convenio.

**Que**, con fecha 26 de diciembre de 2024, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

#### **RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de la servidora pública Jenniffer Janeth Mero Montoya, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística, para su participación en la Feria Internacional Madrid Fusión y Fitur 2025, que se llevará a cabo desde el día lunes 20, hasta el jueves 30 de enero del presente año, en Madrid -España.

**Artículo 2.-** Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:  
Angelo Ivan Calderon Salazar  
2025-01-16 17:00:37 ECT

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar  
**DIRECTOR DE TURISMO**

**Anexo:**

formulario\_de\_inscripción\_fitur\_2025\_19-12-2024\_(1)-signed.pdf  
Jennifer Mero - Guayas-signed.pdf  
nvenio\_escuela\_de\_los\_chefs\_(sabores\_que\_inspiran)(1)\_1-signed\_(1)-signed-signed-signed-signed.pdf

**Copia a:**

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano  
**DIRECTOR FINANCIERO**

GENERADO POR E-DOC: **#4970**

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*

**Que**, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;*

**Que**, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;*

**Que**, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”;*

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;*

**Que**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;*

**Que**, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *“Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;*

**Que**, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;*

**Que**, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*

**Que**, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

**Que**, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;*

**Que**, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "*delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*";

**Que**, Mediante Oficio No. TEC-2024-096, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto "Guayas Sabores que inspiran", basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

**Que**, El Procurador Síndico emitió el informe jurídico de viabilidad para la suscripción del presente Convenio, según se desprende del Memorando Nro. PCG-PS-2024-1696-M, del 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas.

**Que**, La Prefecta Provincial del Guayas, a través del Memorando Nro. PCG-PG-2024-0790-M, del 16 de diciembre de 2024, autorizó la suscripción del presente Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

**Que**, Mediante Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0899-M, del 24 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remite al Procurador Síndico, la certificación presupuestaria No. 1730 – 2024, con la que certifica que existe los recursos suficientes para la celebración de la presente Convenio.

**Que**, con fecha 26 de diciembre de 2024, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

#### **RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de la servidora pública Jenniffer Janeth Mero Montoya, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística, para su participación en la Feria Internacional Madrid Fusión y Fitur 2025, que se llevará a cabo desde el día lunes 20, hasta el jueves 30 de enero del presente año, en Madrid -España.

**Artículo 2.-** Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:  
Angelo Ivan Calderon Salazar  
2025-01-16 17:00:37 ECT

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar  
**DIRECTOR DE TURISMO**

**Anexo:**

formulario\_de\_inscripción\_fitur\_2025\_19-12-2024\_(1)-signed.pdf  
Jennifer Mero - Guayas-signed.pdf  
nvenio\_escuela\_de\_los\_chefs\_(sabores\_que\_inspiran)(1)\_1)-signed\_(1)-signed-signed-signed-signed.pdf

**Copia a:**

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano  
**DIRECTOR FINANCIERO**

GENERADO POR E-DOC: **#4970**



## PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

### SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00058

Mediante el Memorando Nro. PCG-DTUR-2024-0889-M del 20 de diciembre del 2024, referente a la Delegación y autorización de viaje y viáticos PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL MADRID FUSIÓN Y FITUR 2025 a la servidora pública Lic. Jennifer Mero Montoya Analista 3 de Gestión y Promoción Turística. Mediante Correo Electrónico fechado 09 de enero del 2025 se realiza la SOLICITUD DE COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EMISIÓN DE SEGUROS PARA DELEGACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES MADRID FUSION Y FITUR 2025, al Ing. Giancarlo Fantoni Zurita como Administrador de Contrato Nro. S-PRS-61-2024-X-0 PROCESO Nro. MCS-PG-2024-003, cuyo objeto es "Contratación con una agencia de viajes para brindar el servicio de provisión de pasajes aéreos internacionales". Mediante Correo Electrónico fechado 14 de enero del 2025, el Ing. Giancarlo Fantoni Zurita como Administrador de Contrato, remite pasajes y seguros de asistencia para la delegación que participará en las ferias internacionales MADRID FUSION Y FITUR 2025. Se solicita de manera cordial a la Dirección Financiera, se realice el cálculo de los valores y autorice la emisión del pago del 100% de los viáticos al exterior, subsistencias y movilización anticipados, a fin de cumplir la comisión institucional según las fechas desde el Lunes 20 al Jueves 30 de enero del 2025 para la participación de las ferias internacionales antes mencionadas. Por lo que solicito el pago de los viáticos de la funcionaria Jenniffer Jatneh Mero Montoya, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística, con Ci. 0923506158.

Fecha Solicitud:	14-01-2025	Dirección:	SUBDIRECCION DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA
Elaborado por:	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH / 0923506158		
Solicitado por:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992		
Beneficiario:	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH / 0923506158		
Total Solicitado:	<b>\$0,00</b>	Tipo:	<b>VIÁTICO - ANTICIPO</b>
Concepto:	SOLICITUD DE 100% VIATICOS PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION		



Firmado digitalmente por:  
ANGELO IVAN  
CALDERON SALAZAR

CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN  
**DIRECTOR DE TURISMO**



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	2025-00058	PERIODO:	DEL 20 AL 30 DE ENERO 2025 EVENTO DEL 22 AL 26 Y DEL 27 AL 29 DE ENERO DEL 2024
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXXXXX
CONTRATISTA:	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH	RUC:	0923506158

BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO: SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR RESOLUCIÓN NRO.PCG-DTU-2025-001-R, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN MADRID, ESPAÑA DEL 20 AL 30 DE ENERO DE 2025 / PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00058

VALOR	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
	\$ -	\$ 2,822.00	\$ -	\$ 2,822.00	\$ 2,822.00
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
<b>SUMA TOTAL</b>					<b>\$ 2,822.00</b>

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X			SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00058 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE TURISMO - ANGELO CALDERON SALAZAR
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO NO. SSI-001-DPTH-GPG MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X			OFICIO No. MT-MINTUR-2024-0886-OF / FORMULARIO DE INSCRIPCION FITUR 2025 SUSCRITO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X			Resolución No. PCG-DTU-2025-0001-R DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE TURISMO "Autorizar el viaje incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de la servidora pública Jennifer Mero Montoya para participación en la Feria Internacional Madrid Fusión y Fitur 2025, que se llevará a cabo desde el día lunes 20, hasta el jueves 30 de enero del presente año, en Madrid - España."
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X			ITINERARIO DE ISAITUR - PASAJES AÉREOS CARTA DE INTENCION A INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL MEMORANDO No. PCG-PG-2024-0790-M DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 – AUTORIZACIÓN DE CONVENIO COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE LOURDES FREIRE <LFREIRE@LAESCUELADELOSCHEFS.EDU.EC OFICIO NRO. TEC-2024 096 (06/12/2024) - CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXXX

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

<b>FIRMA:</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ALICIA AMIRA ORDONEZ ZAMBRANO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL</b>
<b>SERVIDOR PUBLICO:</b>	Tnlgo. ALICIA ORDOÑEZ Z.	LCDO. LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
	<b>ANALISTA ASIGNADO AL PROCESO</b>	<b>SUBDIRECTOR CONTABLE</b>
<b>FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)</b>	<b>17-ene.-2025</b>	<b>17-ene.-2025</b>



## PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

### DIRECCIÓN FINANCIERA

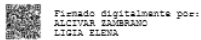
#### SOLICITUD DE DESEMBOLSO No. SD-2025-00151

Fecha Solicitud de Desembolso:	17-01-2025
Solicitado por:	CALDERON SALAZAR ANGELO IVAN / 0917360992
Beneficiario:	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH / 0923506158
Descripción:	VIATICOS PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES FITUR Y MADRID FUSION
Monto a Pagar:	<b>\$ 2.822,00</b>
Solicitud de Pago:	2025-00058
Fecha Solicitud de Pago	14-01-2025

RUC o C.I.	Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor
0923506158	MERO MONTOYA JENNIFFER JANETH	Cta: 0038907005 Banco: BANCO GUAYAQUIL	2.822,00

A TESORERÍA GENERAL: Remito para su registro en el sistema del Banco Central del Ecuador, la orden de Pago adjunta, para lo cual deberá ejecutar el control previo al pago, de conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la presente solicitud.

AUTORIZADOR DEL PAGO:



ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA  
ELENA  
**DIRECTOR FINANCIERO**